

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 08 de julio de 2015



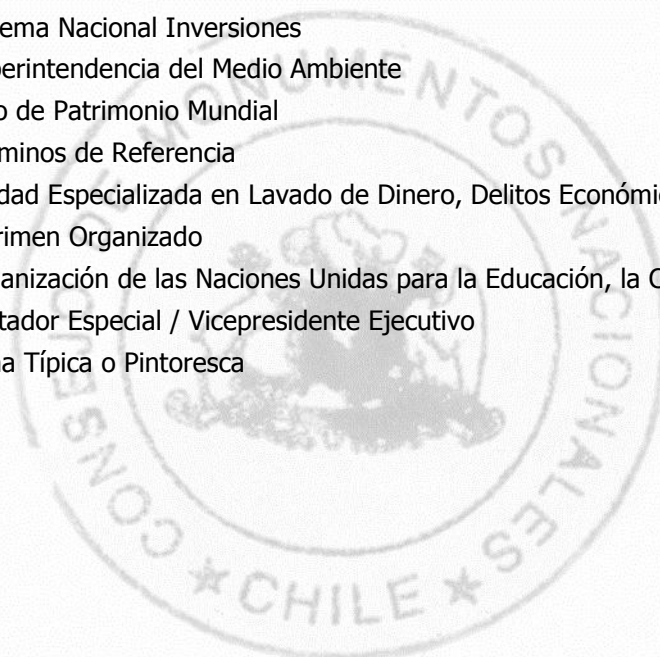
ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria CMN	6
 Comisiones Técnicas	 8
 Comisión de Patrimonio Histórico.....	 8
 Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	 22
Seguimiento de Evaluaciones Ambientales	35
 Comisión de Patrimonio Natural	 38
Santuarios de la Naturaleza	38
Patrimonio Paleontológico.....	40
 Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	 42
Obra menor y varios.....	54
 Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	 61
 Generales.....	 74
 Anexo: Casos en estudio de las Comisiones del CMN.....	 76

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 08 de julio de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además, contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras.: Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; y los Sres.: Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; y Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Valenzuela, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; y Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y Sres.: Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; y Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Cristián Bravo, Mariano González, José Barraza, Roberto Manríquez, Miguel Saavedra, Pablo Aranda, Mirja Díaz, Gloria Núñez, Yasna Guzmán, Desirée Román, María José Moraga y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros de los siguientes documentos:

- Informe del Estado de Conservación del SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso y la decisión adoptada en la 39 COM, punto 90, WHC-15/39.COM/7B.Add, págs. 102 – 104, traducción no oficial del CMN.
- Informe del Estado de Conservación del SPM Iglesias de Chiloé y la decisión adoptada en la 39 COM, punto 89, WHC-15/39.COM/7B, págs. 159 – 162, traducción no oficial del CMN.
- Informe del Estado de Conservación del SPM Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura y la decisión adoptada en la 39 COM, punto 45, WHC-15/39.COM/7A, págs. 89 – 91, traducción no oficial del CMN.
- Resolución N° 2199 del 12.02.2015, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, S/RES/2199(2015).
- Declaración de Bonn sobre el patrimonio mundial, aprobada el 29.05.2015 por el Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco, que condena la destrucción intencional del patrimonio cultural en Siria e Irak, traducción realizada por la Unidad de Asuntos Internacionales Dibam.
- MNBA, "Arte en Chile: 3 miradas. Colección MNBA 2014", Tomos 1, 2 y 3.

Apertura del Sr. Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, Director Dibam y VE del CMN, quien está en Comisión de Servicios en Alemania, participando en la 39a reunión ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, en Bonn, Alemania.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se informa que el acta de la sesión ordinaria del 10.06.2015 está en revisión por parte de la Secretaría Ejecutiva, por lo que será sometida a la aprobación de los consejeros en la próxima sesión fijada para el día del 20 de julio.
4. Se comunica la recepción de las siguientes solicitudes de declaración de MN:
 - SEDE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, EXCAVADORES Y ALCANTARILLEROS: El Sr. Héctor Villegas Arévalo, Presidente del Sindicato de

Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros, mediante carta del 24.06.2015, solicita la declaratoria como "Sitio de Memoria" para el inmueble ubicado en calle Serrano N° 444, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que cobija desde el año 1975 al sindicato; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3833 del 24.06.2015). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- PUEBLO CONFLUENCIA DE LA PROVINCIA DEL ÑUBLE: El Honorable Diputado Sr. Carlos Jarpa Wevar, solicitó mediante carta del 16.06.2015 dirigida al Ministro de Educación, que se estudie la posibilidad de disponer los estudios correspondientes a declarar el Pueblo de Confluencia de la Provincia del Ñuble, como Monumento Nacional; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4045 del 03.07.2015). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 01.07.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sras. Isabel Alvarado y Virginia Vidal, y el Sr. Santiago Marín; y del asesor Sr. Pablo Muñoz. Por parte de la SE asistieron la Sra. María Soledad Silva y los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

5. En relación a las solicitudes de instalación de placas ingresadas al CMN pendientes de resolver que pasaron a una segunda discusión en la sesión del 24.06.2015, para la inclusión de la recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico (punto N° 34 del acta correspondiente), se expone lo siguiente:

- a. La Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, mediante carta y adjuntos del 19.03.2015, solicita autorización para la instalación de una placa con código QR en los MH Iglesia Santa Filomena y Monasterio El Carmen Bajo de San Rafael, en el marco de la implementación del proyecto "La ruta de la Iglesia 2.0", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1644 del 19.03.2015).

Se presenta el recorrido propuesto por el proyecto, y la ubicación de los dos MN en los que se solicita la instalación de una placa de 30cm x 33cm de acrílico transparente, que contiene la siguiente información grabada: nombre del proyecto, nombre oficial del MN, año y número del decreto que lo declara como tal, nombre del arquitecto y código QR que despliega el resto de la ruta. Se adjuntan levantamiento fotográfico de la situación actual de los inmuebles y fotomontajes de la ubicación propuesta para las placas.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda aprobar esta solicitud en cuanto la instalación y la imagen de la placa no afectan los valores por los cuales fueron declarados los MH.

El Consejero Sr. Enrique Vial sugiere que se proponga la inclusión de la fecha de nacimiento y muerte del arquitecto del inmueble, como una manera de contextualizar al transeúnte.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud. Se registra una abstención.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sres. Claudio Gómez y Luis Cornejo.

- b. La Sra. Pamela Rocha, Alcaldesa (S), I. Municipalidad de Máfil, mediante Ord. N° 177 y adjuntos del 14.04.2015, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa en el MH Casa Fehlandt, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2402 del 27.04.2015).

Se presenta la propuesta: una placa de 55cm x 41cm realizada en bronce o acero inoxidable con marco de madera nativa, que contiene la siguiente información grabada a color: logos institucionales del Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, CMN e I. Municipalidad de Máfil; nombre oficial del MN, año y número del decreto que lo declara como tal, y dos párrafos con la historia y los valores por los cuales se protege el bien.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda no aprobar la solicitud y observar los siguientes aspectos de la propuesta:

- Eliminar la duplicidad de logos de gobierno y el del CMN.
- Releva el nombre oficial del MH en la composición de la placa.
- Corregir los errores gramaticales y ortográficos en la información contenida.
- Revisar la cantidad de información en la placa, para facilitar su comprensión y lectura.

Los consejeros consultan si existen nuevos antecedentes sobre esta solicitud y si las observaciones generales que realizaron en la sesión anterior respecto a la utilización de logos e información contenida en las distintas placas le fueron comunicadas al solicitante. Se responde que el acuerdo adoptado tenía relación con recabar y presentar la recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico de cada uno de los casos.

Los consejeros comentan sobre: el trabajo que está realizando el Instituto de Conmemoración Histórica con una propuesta de normalización de placas; el cómo se representa a un MN y cómo se asocia a ello la información que se propone incorporar en las placas conmemorativas; la diversidad de infografía y cómo este hecho se contrapone con una estandarización; el sentido de la placa y sus contenidos mínimos; la necesidad de incorporar los datos del Decreto que protege a los MN; y la necesidad de contar con una normativa que regule este ámbito; entre otros.

Se acuerda por mayoría de votos acoger la recomendación de la Comisión de Patrimonio Histórico y no aprobar la solicitud en atención a las observaciones mencionadas. Se registra una abstención.

- c. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante el Ord. N° 2216 del 11.05.2015, solicita autorización para instalar placas de identificación en 13 MH y 1 inmueble ubicado dentro de la ZT Centro Histórico de La

Serena, ubicados en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2891 del 15.05.2015).

La propuesta de placa tipo tiene un tamaño de 30cm x 52cm y está realizada en acero inoxidable con un medallón de cobre con el mismo diseño utilizado en las placas pertenecientes al proyecto "200 placas en Monumentos Históricos". La placa contiene el nombre oficial e información sobre el MH correspondiente y su traducción al inglés, además de los logos de la Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena y el mismo municipio. Se informa la ubicación propuesta en cada uno de los inmuebles mediante fotomontajes.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone aprobar la propuesta y sugerir que su instalación considere una altura adecuada para facilitar su comprensión y lectura.

Los consejeros comentan sobre la utilización del logotipo en las placas, que tiene la inscripción "Monumento Histórico". Se considera que si se está trabajando en una estandarización de estos elementos, es un contra sentido aprobar esta instalación. Respecto a la altura adecuada para la lectura, se comenta que es un parámetro subjetivo, y dependería de las diferentes fachadas de los inmuebles en que se instalarían.

Se discute sobre la posibilidad de remitir en adjunto y como ejemplo la propuesta presentada por la Sra. Catalina Chaigneau, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Cultural del Arzobispado de Santiago, dada su simpleza y austeridad.

También se recomienda consultar a la coordinadora de la oficina CMN Región de Coquimbo sobre la existencia -o no- de placas de iguales o similares características a la propuesta en otros MN. Se sugiere reunirse con el alcalde de La Serena con el fin de prestar apoyo técnico.

Se acuerda por mayoría de votos no aprobar la solicitud en atención a las observaciones realizadas. Se registran dos abstenciones.

Los consejeros realizan observaciones generales respecto a la información que debe contener una placa, su formato y diseño, y manifiestan la necesidad de contar con criterios básicos conceptuales para proporcionar a los solicitantes. Se discute la información que debiera formar parte de los términos de referencia para la elaboración de un logotipo de MN, entre otros.

En atención a lo anterior, se acuerda delegar la coordinación de este tema en la SE CMN, quienes se encargarán de convocar a los consejeros a participar en una mesa de trabajo, para elaborar en conjunto las propuestas de señalética y logotipo de MH, a ser sometidas a aprobación del CMN en una próxima sesión.

6. En relación a las solicitudes de declaratoria como MN, en categoría de MH, de los murales ubicados en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, obra de María Martner y Juan O’Gorman, en el Parque Monumental Bernardo O’Higgins, obra de María Martner, de Chillán Viejo, Región del Biobío, y del mural “Vida oceánica”, obra de María Martner, ubicado en la calle Leopoldo Carvallo, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3372 del 27.05.2014 y N° 1755 del 25.03.2015), que pasaron a una segunda discusión en la sesión del 10.06.2015, requiriéndose un reestudio de las propuestas de delimitación, considerando la posibilidad, particularmente en los casos de Tupahue y Chillán Viejo, de declarar una ZT en torno a los MH a proteger (punto N° 8 del acta correspondiente), se expone lo siguiente:

a. Mural ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago.

Se propone una superficie de 152,27 m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite oriente, línea paralela a 1,5 m del eje del mural.
 Tramo B - C: Límite sur, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punto C.
 Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 4,5 m del eje del mural.
 Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 1,5 m del mural y su proyección hasta punta A.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	349.110,61	6.301,444,73
B	349.102,65	6.301,419,04
C	349.098,70	6.301,423,58
D	349.104,79	6.301,443,22

En cuanto a la ZT en la que se emplazaría el mural, se propone una superficie de 8.576,26 m², con los siguientes límites:

- Tramo 1 - 2: Límite oriente, línea paralela a 1,5 m del eje del mural.
 Tramo 2 - 3: Límite sur, muro de piedra existente.
 Tramo 3 - 4: Límite surponiente, cerco existente.
 Tramo 4 - 5: Límite poniente, cerco existente, hasta punto 5.
 Tramo 5 - 6: Límite norte, proyección perpendicular desde cerco existente hasta muro.
 Tramo 6 - 7: Límite nororiente, muro de piedra existente.
 Tramo 7 - 1: Límite oriente, muro de piedra existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	349.111,21	6.301.442,59
2	349.104,18	6.301.420,31
3	348.973,36	6.301.375,25

4	348.965,36	6.301.380,44
5	348.996,02	6.301.465,33
6	349.071,23	6.301.472,69
7	349.105,63	6.301.462,67

La consejera Sra. Loreto Torres hace presente la necesidad de que se recoja en el acuerdo que las obras de mantención técnicas, cotidianas y permanentes en este tipo de declaratorias, queden exentas de la autorización expresa del CMN.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaratoria como MN, en las categoría de MH del Mural Tupahue de María Martner y Juan O'Gorman, y en la categoría de ZT el polígono correspondiente a parte del Balneario Tupahue, así como el remitir los antecedentes a la Ministra de Educación, pidiendo la dictación del decreto correspondiente.

Se registra el voto en contra del consejero Luis Cornejo, el cual no tiene relación con los valores identificados en el mural, sino que se fundamenta en la amplitud del polígono de protección de la ZT.

b. Mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.

Se propone una superficie de 742,99 m², con los siguientes límites:

- Tramo A - B: Límite sur, línea paralela a 6,5 m del eje del mural.
- Tramo B - C: Límite oriente, línea perpendicular a 6 m del mural.
- Tramo C - D: Límite norte, línea paralela a 3,5 m del eje del mural.
- Tramo D - A: Límite poniente, línea perpendicular a 6 m del mural.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	219.958,42	5.942.522,54
B	219.885,61	5.942.533,03
C	219.887,05	5.942.543,02
D	219.959,86	5.942.532,54

En relación a la ZT que acogería el mural, se propone una superficie de 8.009,69 m², con los siguientes límites:

- Tramo 1 - 2: Límite sur, solera norte de Avenida General Bernardo O'Higgins.
- Tramo 2 - 3: Límite poniente, muro de piedra existente y su proyección hasta la solera norte de la Avenida General Bernardo O'Higgins.
- Tramo 3 - 4: Límite sur, muro de piedra existente.
- Tramo 4 - 5: Límite poniente, proyección perpendicular desde muro de piedra y reja existente.

- Tramo 5 – 6: Límite norte, reja existente.
 Tramo 6 – 7: Límite poniente, muro existente.
 Tramo 7 – 8: Límite norte, muro de hormigón existente.
 Tramo 8 – 9 Límite oriente, muro de piedra existente.
 Tramo 9 – 10 Límite oriente, muro de piedra existente.
 Tramo 10 - 1 Límite oriente, reja existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	219.968,37	5.942.458,41
2	219.878,34	5.942.468,01
3	219.887,55	5.942.530,05
4	219.831,24	5.942.546,78
5	219.831,86	5.942.550,98
6	219.855,83	5.942.545,36
7	219.869,88	5.942.565,36
8	219.979,28	5.942.543,55
9	219.978,89	5.942.529,26
10	219.974,34	5.942.495,52

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Mural ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo de María Martner, y en la categoría de ZT el polígono correspondiente a parte del Parque Monumental, así como el remitir los antecedentes a la Ministra de Educación, pidiendo la dictación del decreto correspondiente. Se registra una abstención.

c. Mural "Vida oceánica", ubicado en la calle Leopoldo Carvallo de Valparaíso.

Se propone el siguiente polígono de protección de 128,56 m², cuyos límites serían:

- Tramo A - B: Límite oriente, solera de vereda poniente de calle subida Leopoldo Carvallo.
 Tramo B - C: Límite sur, proyección desde el punto B, hasta punto C ubicado 2,5 m del eje del mural.
 Tramo C - D: Límite poniente, línea paralela a 2,5 m del eje del mural.
 Tramo D - A: Límite norte, línea perpendicular a 2,5 m del mural y su proyección hasta punto A.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN. Coordenadas UTM. Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	253.332,52	6.343.183,18

B	253.325,47	6.343.171,64
C	253.317,46	6.343.175,85
D	253.323,66	6.343.187,84

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Mural "Vida Oceánica" de María Martner, y remitir los antecedentes a la Ministra de Educación, pidiendo la dictación del decreto correspondiente. Se registra una abstención.

7. El Sr. Cristian Heinsen P., Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano "Monseñor Salas Valdés", solicita mediante Ord. N° 178/2014, la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Mercado Central de Arica. La solicitud fue remitida por la Oficina Técnica de Arica y Parinacota del CMN como solicitud de reconsideración de lo resuelto por el CMN en sesión ordinaria del 13.03.2013, a través del Oficio Ord. N° 250, dados los nuevos antecedentes aportados por la Fundación Altiplano "Monseñor Salas Valdés" (Ingreso CMN N° 4458 del 09.07.2015).

Se dan a conocer los antecedentes que sustentan la solicitud de reconsideración de declaratoria de MH del Mercado Central de Arica:

- Se destacan los valores arqueológicos, históricos, arquitectónicos y artísticos, y en especial la importancia que posee este Mercado como un factor de desarrollo urbano de la ciudad de Arica, desde su fundación hasta la actualidad.
- El inmueble actualmente está indicado como ICH en el Plano Regulador Comunal de Arica desde el año 2009.
- Se da énfasis a la conformación del inmueble a partir del reciclaje de diversos elementos que se obtuvieron de las ruinas de los edificios destruidos por los maremotos (Tsunami) y terremotos que ocurren en Arica, durante la segunda mitad del siglo XIX.
- El inmueble posee una alta connotación identitaria por parte de la comunidad local. Además, su restauración ha sido incorporada en el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extrema, asignándole un presupuesto a su puesta en valor, la que tendrá relación con la incorporación de espacios a artistas y salas de exhibición.
- El inmueble posee un decreto municipal de demolición vigente desde el año 1989, que no ha sido derogado. Aunque existe el compromiso del alcalde de Arica de tramitar su derogación una vez que el inmueble sea reforzado estructuralmente.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda no acoger la solicitud de la Fundación Altiplano "Monseñor Salas Valdés", por cuanto no se entregaron antecedentes distintos a los tenidos a la vista cuando el CMN se acordó no aprobar la solicitud de declaratoria.

Los consejeros comentan acerca de: el contrasentido entre el apoyo a la solicitud de declaratoria del alcalde de Arica y la orden vigente de demolición emanada del propio municipio, y las implicancias de un pronunciamiento del CMN en esta situación; el que, pese de no poseer excepcionales valores estéticos o artísticos en su arquitectura, el Mercado de Arica es ampliamente reconocido por la comunidad local como un espacio en el cual se refleja el recorrido de distintas etapas de la historia de la ciudad; el especial valor de una construcción hecha a partir del reciclaje de restos de otras construcciones, una práctica común en el norte del país; la pertinencia de contar con un estudio estructural que dé cuenta del estado actual del inmueble; entre otros.

Se acuerda someter el caso a una segunda discusión recabándose el informe estructural del inmueble, la opinión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y antecedentes sobre la derogación del decreto de demolición.

8. El Sr. Eduardo Frei Ruiz Tagle, mediante oficio del Senado N° 28.916 del 03.01.2007, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la Escuela Santa María de Iquique, en la comuna de igual nombre, Región de Tarapacá, en el contexto del centenario de la matanza en la Escuela Santa María de Iquique ocurrida un 21 de diciembre de 1907 (Ingreso CMN N° 984 del 13.02.2007).

Posteriormente, la Escuela de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la Escuela Domingo Santa María, en virtud de sus valores como expresión de arquitectura moderna (Ingreso CMN N° 5238 del 29.07.2008).

En la sesión del 21.03.2007, se acordó trabajar en función de declarar la Escuela Santa María como Monumento Histórico en su calidad de Sitio Histórico debido a que el inmueble original no se conserva, y solicitar que el proyecto aprobado de construcción de la nueva escuela (apoyado por la Municipalidad y que cuenta con el apoyo de la comunidad escolar), contemple la construcción de un monumento conmemorativo (punto N° 27 del acta correspondiente).

La Matanza en la Escuela Santa María de Iquique es reconocida como la peor masacre de obreros en la historia del país, que provocó un punto de inflexión en la denominada "cuestión social" y generó consecuencias que aún perviven en la sociedad chilena.

El suceso histórico ha sido recogido por variadas expresiones culturales y manifestaciones artísticas, las cuales han contribuido a que sucesivas generaciones hagan memoria sobre el acontecimiento.

El escenario original de la tragedia estaba constituido por la Escuela Santa María y la Plaza Manuel Montt, un espacio entre calles Sargento Aldea por el norte, Vicente Zegers por el sur, Barros Arana por el este y Amunátegui por el oeste.

La construcción original Escuela Santa María, fue consumida por un incendio en 1924 y fue remplazada en 1934 por un moderno edificio denominado Escuela Domingo Santa María, obra del arquitecto José Aracena.

Posteriormente, y como consecuencia del terremoto de Tarapacá del 13.06.2005, la edificación sufre daños estructurales, lo que conlleva la demolición (2010) y el remplazo por un nuevo establecimiento educacional inaugurado el 2011. Mientras en lo que era la Plaza Manuel Montt desde la década de 1930 se encuentra emplazado el Mercado Centenario.

Como hito conmemorativo de la tragedia, aledaño al Liceo se encuentra ubicado un monolito que desde 1957 recuerda la matanza. Igualmente en el frontis del edificio fue instalada una escultura alusiva, aunque no tiene placa que la identifique.

La Comisión de Patrimonio Histórico estima que dada la ausencia de vestigios materiales que hagan referencia a la matanza y que los lugares donde ocurrió la matanza se encuentran vinculados a varias edificaciones actuales, se sugiere desestimar la solicitud de declaratoria, pero solicitar al municipio la construcción de un memorial para relevar el hecho histórico.

Los consejeros comentan acerca de: la existencia de otros sitios históricos declarados en los que no hay presencia vestigios de el o los hechos allí acontecidos; el caso del MH Fuerte Tucapel, que en parte de su polígono de protección tiene emplazado un establecimiento educacional; la noción de "lugar" indicada en la Ley 17.288 y su aplicabilidad en este caso, lo cual suscita dudas jurídicas; cuáles serían los criterios de intervención a aplicar ante una eventual declaratoria; la protección que se le otorga en EE.UU. al lugar de las batallas; entre otros.

Se acuerda que el caso pase a segunda discusión, para que sea analizado en forma conjunta por las Comisiones de Patrimonio Histórico y Jurídica.

9. El Sr. Mauricio Guajardo Rubio, escultor, mediante carta y adjuntos del 05.06.2015, solicita autorización para instalar un MP homenaje a Eduardo Frei Montalva, para ser ubicado en el parque del mismo nuevo nombre, ubicado en las intersecciones de Av. La Florida y Av. Departamental, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3362 del 05.06.2015).

Se acuerda solicitar planimetría adicional para una mejor comprensión del proyecto, y una nueva propuesta de ubicación dentro del mismo parque.

10. El Sr. Eduardo Bustos Alister, autor de la biografía de Ramón Unzaga Asla, mediante carta y adjuntos del 04.06.2015, remite información sobre el ex futbolista en relación a la solicitud de regularización de la instalación del MP "A la Chilena", ubicado en el Estadio El Morro de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3364 del 05.06.2015).

Se acusa recibo. Se informará que el CMN acordó regularizar la instalación del MP a la Chilena en su sesión del 23.05.2015.

11. La Sra. Marcela Hales, Administradora municipal de Santiago, mediante el Ord. N° 1445 del 08.06.2015, informa que no está en conocimiento de obras u otros factores que puedan estar causando las filtraciones al interior del recinto donde se encuentra el MP Cripta del Libertador General Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3447 del 09.06.2015).

Se toma conocimiento.

12. La Sra. Juana Paz Gutiérrez, Jefa del departamento técnico de la Subdirección de Patrimonio del Cementerio General, mediante carta del 08.06.2015, solicita el patrocinio del CMN para el encuentro "II jornada chilena de espacios funerarios", a realizarse el 20 y el 21 de agosto en el Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3492 del 10.06.2015).

Se acuerda otorgar el patrocinio mediante la participación de un profesional de la SE como expositor en las jornadas, por lo que se incluirá el logo de la Dibam y del CMN en la folletería de difusión del evento.

13. La Sra. Gisela Godínez Sazo, Embajadora de la República de Guatemala en Chile, mediante carta N° 236-2015, solicita autorización para restituir la placa ubicada en el MP de la Plaza Guatemala del Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3458 del 09.06.2015).

Se acuerda aprobar.

14. El Sr. Álvaro Ahumada, Presidente de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 08.06.2015, expresa su apoyo a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH, del Ex pensionado Bernarda Morín, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3502 del 10.06.2015).

Se adjunta al expediente.

15. La Sra. Macarena Silva Bustón, Encargada de Museografía de "Londres 38, Casa de Memoria", mediante carta del 15.06.2015, solicita emitir certificado en el que conste la aprobación

del proyecto de conservación del MP Memorial Londres 38, con el objetivo de ser presentado al Fondo del Patrimonio del CNCA (Ingreso CMN N° 3587 del 15.06.2015).

Se acuerda emitir el certificado.

16. La Sra. Wally Kunstmann, Presidenta de la Corporación "Estadio Nacional, Memoria Nacional", mediante carta sin fecha, solicita emitir un certificado en el que conste la aprobación del proyecto referido a la escotilla N° 8 del Estadio Nacional, con el objetivo de ser presentado al Fondo del Patrimonio del CNCA (Ingreso CMN N° 3590 del 15.06.2015).

Se acuerda emitir el certificado.

17. El Sr. Adolfo Rivera Galleguillos, abogado y procurador fiscal del CDE, mediante el Ord. N° 217-2015 del 15.06.2015, remite consultas respecto al MP Portal de Atacama, ubicado en la ZT Sector de la estación de ferrocarriles de Copiapó, comuna del mismo nombre, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3607 del 16.06.2015).

Se acuerda reiterar que el MP fue instalado sin autorización del CMN y que la permanencia de este elemento altera los valores de la ZT en la que se emplaza.

18. La Sra. Ana Piquer Romo, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Chile, mediante carta del 17.06.2015, solicita autorización para la instalación de lienzos en el marco del proyecto denominado "Stop Tortura", que se realizará el día 26.06.2015 en los MH Puentes metálicos sobre el Río Mapocho, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3653 del 17.06.2015).

Se toma conocimiento, debido a que el proyecto se ejecutó antes de que la solicitud fuese revisada por la Comisión.

19. El Sr. Gastón Saavedra Chandía, Alcalde de Talcahuano, mediante carta del 03.06.2015, remite antecedentes del MP "Tralcahueño" emplazado desde septiembre de 2012 en la Plaza de Armas "Arturo Prat Chacón" de Talcahuano para su regularización (Ingreso CMN N° 3680 del 18.06.2015)

Se acuerda aprobar.

20. EL Sr. Pablo Zegers, Conservador del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, mediante carta del 17.06.2015, solicita autorización para el préstamo temporal de un original dactilografiado del discurso que leyera la poeta Gabriela Mistral durante la ceremonia de

otorgamiento del grado de doctor honoris causa de la Universidad de Chile el 10.09.1954 (Ingreso CMN N° 3683 del 18.06.2015).

El préstamo se realizaría al Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, a objeto de que se incorpore en la muestra temporal que este archivo prepara con ocasión de los 70 años de haber obtenido el premio Nobel Gabriela Mistral. La muestra estará abierta al público en la Sala Tesoros Patrimoniales, a partir del 10 de septiembre.

Se acuerda aprobar.

21. El Sr. Carlos Arratia Rodríguez, Ingeniero Civil de la Consultora del mismo nombre, mediante carta del 17.06.2015 y adjuntos, solicita información sobre MN ubicados en el Parque Cerro Carlos Condell, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3721 del 19.06.2015).

Se acuerda informar sobre lo solicitado.

22. El Sr. Juan Espina, Presidente del Comité de Derechos Humanos Nido 20, mediante carta y adjuntos del 18.06.2015, solicita autorización para realizar obras de mejoramiento en el ex centro de detención MH Nido 20, comuna de la Cisterna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3725 del 19.06.2015).

Las obras consisten en la sanitización y reposición de la cubierta del inmueble principal, debido a que se encuentra actualmente afectada por una plaga de palomas en el entretecho; y la construcción de un corredor cubierto entre los dos inmuebles que se encuentran dentro del sitio declarado para poder ampliar su uso estacionario.

Se acuerda aprobar.

23. El Sr. Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante carta y adjuntos del 18.06.2015, solicita autorización para intervenir las columnatas ubicadas en la Av. La Paz N° 1051, dentro del polígono de protección del MH Casco Histórico del Cementerio General, región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3732 del 19.06.2015).

La intervención consiste en la restauración de las fachadas oriente y poniente de las columnatas ubicadas en la Plaza La Paz; el proyecto contempla la consolidación de las fachadas, la colocación de protección antipalomas, la mejora en la calidad del radier, la recuperación de las puertas y las luminarias del piso.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes para la correcta evaluación del proyecto: Certificado de informaciones previas y antecedentes municipales vigentes; levantamiento crítico;

planimetría y fichas de daño; memoria explicativa; propuesta de intervención, fotomontaje o imágenes objetivo; EETT y cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención proyectada y de la condición general de las construcciones a intervenir.

24. El Sr. Juan Leonardo Maureira, Director Ejecutivo de la Corporación Memorial de Paine, mediante carta y adjuntos del 19.06.2015, solicita autorización para la implementación del proyecto denominado "Centro de interpretación Memorial Paine", que implica la construcción de un inmueble para sala multiuso, oficinas de trabajo, baños públicos, bodegas, cocina y otros, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3734 del 19.06.2015).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes para la correcta evaluación del proyecto: Planimetría completa de la propuesta, imágenes objetivo y fotomontajes de la intervención y su relación con el memorial.

25. La Sra. Lía Toledo, Directora Ejecutiva de la Fundación 1367, Casa de Memoria José Domingo Cañas, mediante carta y adjuntos del 19.06.2015, solicita autorización para el proyecto de conservación del inmueble ubicado en Avenida José Domingo Cañas 1364, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, que contempla la fumigación para el control de plaga de termitas en casa memoria José Domingo Cañas, la impermeabilización de la loza del centro de Documentación, y la restitución de las velas de los mástiles del memorial (Ingreso CMN N° 3744 del 22.06.2015).

Se acuerda solicitar un informe del estado de conservación de los elementos a restituir, y que las gestiones de control de la plaga de termitas se realicen en conjunto con el municipio de Ñuñoa.

26. El Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo del Programa de DDHH del Ministerio de Interior, mediante el Of. N° 12349 del 18.06.2015, remite cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria del ex Centro de Detención correspondiente al Pensionado Bernarda Morin, ex Divina de Providencia, ubicado en la comuna y región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3755 del 22.06.2015).

Se adjunta al expediente.

27. El Sr. Juan Carlos Herrera Infante, abogado y Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, mediante carta N° 290-2015 del 16.06.2015, por orden del Honorable Diputado Raúl Saldívar Auger, solicita al Ministro de Educación en su calidad de Presidente del CMN, que se estudie la posibilidad de declarar MH, por su carácter de sitio de memoria, a aquellos lugares ubicados al interior de la ex Colonia Dignidad donde se cometieron diversas y graves violaciones a los derechos humanos (Ingreso CMN N° 3891 del 26.06.2015)

Se adjunta al expediente.

28. Se han recibido las siguientes solicitudes de autorización para intervenir sepulturas en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena:

- a. El Sr. Juan Leviñanco Levin, propietario, remite carta y adjuntos sin fecha (Ingreso CMN N° 3206 del 29.05.2015).
- b. La Sra. Gladys Sánchez Quintul, propietaria, remite carta y adjuntos sin fecha (Ingreso CMN N° 3203 del 29.05.2015).
- c. El Sr. Ramón Salazar Oyarzo, propietario, remite carta y adjuntos sin fecha (Ingreso CMN N° 1298 del 05.03.2015).

Se acuerda aprobar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 18.06.2015: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B., y los asesores Sr. Mauricio Uribe, Sras. Verónica Reyes y Mónica Rodríguez. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Claudia Prado, y de los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

Jueves 02.07.2015: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B., y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Claudia Prado, y de los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Miguel Saavedra.

29. Se informa sobre el hallazgo de un acueducto de ladrillos durante las excavaciones del proyecto "Centro Gastronómico y Cultural Bellavista", ubicado en Constitución N° 241, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El día martes 09.06.2015, a través de un llamado telefónico se informa del hallazgo a la SE CMN, y por la tarde, junto a personal del área de patrimonio del municipio de Providencia, se visitó el lugar y se requirió la paralización de las obras en el sector del hallazgo, el cual quedó delimitado por una cinta de peligro. Se le indicó al Sr. Gustavo Altamirano, ingeniero de la empresa Cimenta, que deben contratar un arqueólogo, el cual debe hacer un informe arqueológico de los restos encontrados.

Los consejeros comentan acerca de otros hallazgos similares. Se recuerda el caso del acueducto hallado en el marco de las labores del metro Franklin y la posibilidad de reciclar material noble.

Se acuerda indicar y solicitar lo siguiente:

- a. Realizar el levantamiento topográfico del acueducto de ladrillos, el levantamiento láser-ortofotogrametría, y el levantamiento en terreno incluyendo dibujos detallados de planta, corte y elevaciones de la estructura del acueducto.
- b. Elaborar un análisis histórico y arqueológico del origen y función del acueducto.
- c. Desarrollar un análisis de los materiales encontrados, mediante el cual se permita obtener de manera fehaciente una interpretación funcional y adscripción crono-cultural del sitio.
- d. Generar una puesta en valor de un tramo del acueducto, seleccionando aquel que se encuentre en mejores condiciones de conservación, la que deberá ser presentada mediante una propuesta integral (museográfica y conservación) para ser visada y aprobada por este

Consejo, en un plazo no mayor a 6 meses una vez terminadas las labores arqueológicas en el sitio.

- e. Realizar una propuesta de reciclaje de parte de los materiales que se rescaten del acueducto para ser insertados en el proyecto a construir en el lugar. Se deberá realizar además monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo durante las obras de escarpe y movimientos de tierra.

30. En el marco de la afectación al MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, se ha recibido la siguiente correspondencia:

- a. La Sra. Maite Andreani Domínguez, Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Calera de Tango, a través del Oficio N° 376 del 28.05.2015, solicita estudiar la posibilidad de adicionar a las medidas de compensación propuestas, que el titular financie la reparación de obras menores instaladas en el recinto de acceso al lugar (zona de eucaliptus), cercos interiores, acequias para escurrimiento de agua lluvias, basureros, entre otras, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3243 del 01.06.2015).
- b. La Sra. Makarena Roa Cornejo, Asesora Ambiental de la Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis, I. Municipalidad de Calera de Tango, a través de correo electrónico del 28.05.2015, remite el pronunciamiento de parte del municipio sobre las medidas de compensación por daños. Adjunta copia de Oficio N° 375/2015 del municipio (Ingreso CMN N° 3177 del 28.05.2015).

Se acuerda solicitar a la Consultora Andalué la implementación de las siguientes medidas de compensación en los términos que a continuación se indican:

- i. Retiro total del cerco de protección instalado en el marco de los trabajos de reforestación, el cual deberá realizarse de forma manual; una vez retirados los listones de madera, deberá procederse a rellenar y emparejar el terreno al estado previo a la intervención. Esta actividad deberá contar con monitoreo arqueológico.
- ii. Restablecimiento del muro de piedras que fue intervenido por maquinaria pesada al realizar el camino. El muro se localiza al sur poniente de la huella habilitada en el portezuelo, tramo B-D del plano de la consultora "Andalué Obras Ambientales Ltda." (Ingreso CMN N° 8194 del 03.12.2014). Para ello, se deberán retirar de forma manual aquellas piedras que se superpusieron sobre el muro de piedras y que no formaban parte de dicha estructura. Esta labor deberá realizarla un conservador y ser monitoreada por un arqueólogo.
- iii. Reperfilamiento y revegetación de la huella del camino realizado por maquinaria pesada. Este camino fue realizado en el marco de los trabajos de reforestación y previamente correspondía a un sendero, tiene una extensión aproximada de 247 metros de largo y va desde el torreón destruido hasta el límite del MH y portezuelo. Para ello, se deberá realizar

un reperfilamiento manual de la huella habilitada, para reincorporarla al relieve local empleando para ello los mismos sedimentos y rocas removidas, así como fomentar la restitución natural de la vegetación del sector, a través de la plantación de semillas de pastos y hierbas nativas de la zona (incluye preparar el suelo, revegetar, regar de forma permanente, hasta el prendimiento de la flora del suelo). Se deberá monitorear cada 6 meses el estado de crecimiento de la vegetación nativa, para lo cual se tienen que elaborar informes que incluyan fotografías y que sean remitidos al CMN para conocimiento.

- iv. Financiar la implementación del cercado del polígono completo del MH, de 2150 metros apróx., de acuerdo a las siguientes EETT:
 - El cierre perimetral del sitio debe ser instalado por el borde externo del límite existente. Tendrá que ser ejecutado en malla metálica cuadrículada, malla bizcocho de tramo pequeño galvanizada de 1.80 m de altura estructurada sobre postes de pino impregnado de 1,90 m de altura instalados cada 2,5 m. Los postes de pino impregnado, polines de 3 a 4", serán de 2.5 m y se deberá enterrar 0.60 m en el terreno, los cuales se deben fundar sobre un poyo de hormigón armado que sujetará un espárrago en forma de Y invertida de espesor 10 mm.
 - Para su protección en la parte enterrada se sugiere la utilización de impermeabilizante tipo Carbolíneo. La malla deberá ser instalada tensándose con máquina para lograr una buena terminación. Cada 6 polines (pilares) se tienen que incluir 2 rollizos en forma de diagonal a 45°, de modo de dar mayor estabilidad al cerco. Previo a esta etapa el CMN mediante licitación pública realizará un levantamiento topográfico, cuya finalidad es la definición de la superficie que corresponde al MH.
- v. El mejoramiento del portón de acceso del sector sur y la construcción de un portón en el sector norte. Asimismo, realizar obras menores que puedan mejorar el sector de acceso sur, tales como reparación de acequias, basureros y sendero.
- vi. La implementación de la instalación de 2 señaléticas en el MH que indiquen su existencia y la protección otorgada por la Ley N°17.288.
 - Se deberán instalar letreros de metal plegado de mínimo 2 mm. La información debe ser aplicada en serigrafía y no en autoadhesivo del tipo troquelado o llamado también de Plotter de corte, debido a que estarán instalados a la intemperie. El único adhesivo permitido es del tipo carretero-compuesto de una lámina entera impresa en serigrafía. Respecto a las dimensiones de los letreros, deben ser al menos de 60 cm X 150 cm, instalados de forma vertical por medio de un pilar de apoyo, o de al menos de 150 cm x 200 cm instalados de forma horizontal a través de dos pilares de apoyo. La altura dependerá de las condiciones del terreno (pendiente, visibilidad respecto a vegetación o cierros).

Se procurará que la implementación de estas medidas cuente con el apoyo de las Municipalidades de San Bernardo y Calera de Tango. Previo a esta etapa, este Consejo realizará

gestiones con los propietarios particulares de los predios para la implementación de las medidas. Opcionalmente se podrá instalar hitos o tótems que señalen la demarcación del MH.

Para llevar a cabo las medidas de compensación propuestas, este Consejo realizará un levantamiento topográfico, por medio de una licitación pública, cuya finalidad es la graficación de la superficie que corresponde al MH, respecto de la cual deberán instalarse el cierre y la señalética. A la vez, este levantamiento identificará las cotas, curvas de nivel, hitos geográficos y topográficos, todo lo construido en el sector y otros antecedentes relevantes.

Todas las actividades que realice la consultora "Andalú Obras Ambientales Ltda." serán autorizadas y evaluadas por el CMN. Una vez ejecutadas todas las medidas, se deberá entregar un Informe Final que dé cuenta de todas las actividades realizadas.

Asimismo, la consultora "Andalú Obras Ambientales Ltda." deberá presentar un documento que asegure la correcta implementación de las medidas, previo al inicio de las labores encomendadas, la que podrá ser una boleta de garantía, vale vista o un certificado de fianza por un monto de \$8.769.600 (ocho millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos). El documento, deberá tener un plazo de vencimiento de 1 año desde su fecha de emisión, y emitirse a nombre de la Dibam, el cual se devolverá previo visado del Informe Final por parte del CMN.

31. El Directorio de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A., a través de correo electrónico del 27.05.2015, solicita remitir informe a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, requerido en la Foja N° 68, de causa Rol N° 321/2015, en el marco del Proyecto "Alto Lomas Huasi". Adjunta copia de escrito de Corte de Apelaciones de ROL 321/2015 (Ingreso CMN N° 3151 del 28.05.2015).

Posteriormente, el Sr. Fernando Flores Dañobeytia, Unidad de Protección de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, a través de correo electrónico del 27.05.2015, realiza la misma solicitud y adjunta copia del escrito y el detalle del ingreso a la Corte (Ingreso CMN N° 3160 del 28.05.2015).

Debido a la celeridad con que se requería la información, se enviaron los antecedentes por correo electrónico del 08.06.2015.

32. La Sra. María Ignacia Corral Alday, arqueóloga, a través de correo electrónico del 27.05.2015, remite carta de aceptación de materiales del Museo de Historia y Arqueología de Quillota, del Proyecto Conjunto Habitacional Vicente-Huidobro, comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3213 del 29.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1646 del 15.06.2015, se autorizó la excavación de 27 pozos de sondeo según la metodología propuesta y se indicó que se considera adecuada la propuesta del Museo Histórico Arqueológico de Quillota como depositario de los materiales arqueológicos recuperados.

33. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre los hallazgos arqueológicos en la obra de "Mejoramiento Rutas 203-201CH, Sector Panguipulli-Coñaripe II, Tramo DM.7.800 al DM. 19.000, de la Provincia de Valdivia", Región de Los Ríos:

- a. La Sra. Patricia Morano Büchner, Gobernadora Provincial de Valdivia, a través de Oficio N° 702 del 29.05.2015, informa sobre el hallazgo y solicita al CMN hacerse cargo (Ingreso CMN N° 3292 del 03.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1861 del 01.07.2015, se informó que la arqueóloga Sra. María José Vergara había dado cuenta del hallazgo, por lo que se le solicitó la entrega de un informe que diera cuenta de la situación así como la propuesta de medidas de resguardo para los hallazgos que finalmente deberán ser entregados a una entidad museográfica.

- b. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.05.2015, informa sobre el hallazgo y adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3336 del 04.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1860 del 01.07.2015, se solicitó la entrega de un informe que dé cuenta de la situación, en donde se expongan las actividades realizadas y un estudio bibliográfico arqueológico e histórico completo del área del proyecto. Se indicó que los hallazgos deberán ser entregados a una entidad museográfica, pero los plazos quedarán supeditados a las medidas de resguardo postuladas para los hallazgos.

- c. El Sr. Eusebio Cayulef, a través de correo electrónico del 02.06.2015, solicita la devolución de un cántaro encontrado que fue retirado por la Universidad Austral de Chile, previa instrucción del Consejo, Región de Los Ríos. Adjunta carta del 02.06.2015 (Ingreso CMN N° 3405 del 08.06.2015).

Se acuerda comunicar que la Sra. María José Vergara informó del hallazgo de los restos arqueológicos, por lo que CMN solicitó un informe que dé cuenta de la situación y en donde se haga especial mención a los cementerios históricos identificados en el sector, para poder evaluar las acciones a seguir en torno a la protección del sitio y la destinación de las piezas. Y que este Consejo realizará las consultas pertinentes a la CONADI antes de establecer nuevas medidas a efectuar en el sitio.

34. Se revisa el caso sobre excavaciones ilegales en Caleta Vítor junto al área jurídica, a fin de determinar sobre quien eventualmente recae la responsabilidad por dichas excavaciones y las

incidencias que esto pueda tener en la solicitud de excavación para el mismo sitio presentada por Calogero Santoro mediante el Ingreso CMN N°3223 del 01.06.2015.

Se acuerda:

1. Mantener la decisión de remitir al CDE los antecedentes por daño a MN del sitio arqueológico Caleta Vítor en contra del Sr. Christopher Carter quien durante el año 2011 realizó excavaciones ilegales y durante el año 2014 se comprometió a efectuar como medida de compensación el tapado completo de los perfiles expuestos de 6 unidades, lo cual fue aprobado mediante Ord. CMN N°3814/2014 y aún se encuentra pendiente.
2. Dado que el sitio Caleta Vítor es un sitio vulnerable que se encuentra dañado por la permanente exposición que ha mantenido desde el 2011, una vez concluida las acciones de tapado de los perfiles se procederá a evaluar la solicitud de intervención del sitio caleta Vítor del Sr. Santoro.

35. La Sra. Ángela Guajardo, arqueóloga, a través de carta del 26.05.2015, remite el informe ejecutivo de excavación denominado "Rescate Arqueológico del sitio Ex - Supermercado Las Brisas de Talca", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3262 del 02.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1887 del 02.07.2015, se procedió a liberar el área condicionado a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y a la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras.

36. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, a través de carta del 04.06.2015, remite el informe que reporta las actividades de prospección realizadas en el marco del proyecto Fondecyt de Postdoctorado N° 3130515 "Trayectoria y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 D.C)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3312 del 04.06.2015).

Se acuerda dar conformidad al informe de investigación remitido.

37. El Sr. Francisco Gallardo, arqueólogo, a través de correo electrónico del 07.06.2015, solicita una constancia de apoyo para presentar al concurso Fondecyt Regular 2016 el proyecto "La frontera interior: intercambios e interculturalidad en el oasis de Quillagua (Periodo Formativo 1000 A.C. 600 D.C.). Norte de Chile", Regiones de Tarapacá y Antofagasta. Adjunta carta con el detalle del proyecto (Ingreso CMN N° 3403 del 08.06.2015)

Con el Ord. CMN N° 1618 del 12.06.2015, se otorgó la constancia a favor del proyecto de investigación.

38. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, encargada, Oficina CMN Provincial Loa, San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 05.06.2015, remite planimetría del Sr. Camilo Giribas, arquitecto, Fundación Altiplano, con modificaciones en la propuesta museográfica final de la Iglesia de San Pedro de Atacama, donde se incorporan vitrinas para hallazgos y técnica constructiva, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3358 del 05.06.2015).

Se acuerda remitir observaciones y recomendaciones a la solicitud de reentierro incluida, en base al protocolo vigente.

39. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, a través de carta de junio de 2015, solicita permiso para desarrollar excavaciones arqueológicas en los sitios Alero Pichasquita y Alero El Puerto, en el marco del Proyecto "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí", Región de Coquimbo. Adjunta FSA y detalle del proyecto (Ingreso CMN N° 3388 del 08.06.2015).

Se acuerda autorizar las actividades de excavación arqueológica e indicar que no hay inconvenientes de que los materiales obtenidos sean trasladados a Santiago para su análisis en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Y requerir que su depósito final sea gestionado con algún museo de la Región de Coquimbo, para lo cual deberá entregar una carta de aceptación al momento de remitir al CMN el informe sucinto de los trabajos arqueológicos.

40. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 08.06.2015, solicita permiso para realizar un rescate arqueológico en el Sitio CAPJ N° 425-141 LE 13, ubicado en calle Compañía N° 1555, 1564, 1572, 1580, 1584, 1588 y Av. Manuel Rodríguez N° 311, Santiago, en el marco del Proyecto "Tribunal de Familia de Santiago", Región Metropolitana. Adjunta FSA, detalle del sitio, carta presentación arqueólogo y carta de aceptación del museo (Ingreso CMN N° 3402 del 08.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1859 del 30.06.2015, autorizó la intervención, conforme a los objetivos y propuesta del plan de manejo de Mitigación Arqueológica.

41. El Sr. Ricardo Trigo Pavéz, Ingeniero Constructor, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, a través del Ord. DOP IV N° 280 del 05.06.2015, responde el Ord. CMN N° 1301/15, informando que no es competencia de la dirección la ejecución del traslado arqueológico de las osamentas encontradas en el marco de la ejecución del proyecto "Ampliación del muelle Caleta Hornos", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, considerando que el terreno pertenece a un privado y está fuera del área entregada a la empresa contratista para la ejecución del contrato (Ingreso CMN N° 3399 del 08.06.2015).

Se acuerda insistir con la solicitud de que se efectúe un rescate arqueológico, ya que el hallazgo se registró a partir del desarrollo del proyecto, cuyo titular es la Dirección de Obras Portuarias. Además, de indicar el riesgo al que se exponen los restos y lo indicado en el art. 8, de la Ley N° 17.288.

42. La Sra. Ivonne González, a través de correo electrónico del 12.06.2015, remite copia del Informe N° 9, período enero - mayo 2015, enviado al Consejo de Defensa del Estado, de los gastos del proyecto "CDE-UTA 2 "Conservación, Protección y Postulación de las Momias Chinchorro a Patrimonio de la Humanidad Unesco", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3560 del 12.06.2015).

Se toma conocimiento.

43. El Sr. Aryel Pacheco Miranda, PhD candidate Department of Archaeology, Bioarchaeology Research Group, Durham University, mediante correo electrónico del 28.05.2015, solicita autorización para enviar cuatro muestras bioantropológicas a análisis isotópicos y de compuesto específicos del sitio Pica 8, Región de Tarapacá, al Research Laboratory for Archaeology and the History of Art, Universidad de Oxford, Inglaterra. Adjunta carta solicitud con detalle de muestras (Ingreso CMN N° 3404 del 08.06.2015).

Se acuerda autorizar la salida de las cuatro muestras bioantropológicas para su análisis en el extranjero.

44. El Sr. Pablo Godoy Correa, a través de correo electrónico del 05.06.2015, solicita permiso para realizar 9 pozos de sondeo arqueológico en el sitio TDN-1, en el marco del proyecto "TDN-Trabajadores del norte (lote 3 ab2)", Calama, Región de Antofagasta. Adjunta FSA, carta de respaldo de la empresa y CV (Ingreso CMN N° 3406 del 08.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1888 del 02.07.2015, se autorizaron las intervenciones solicitadas, y se indicó que se considera adecuada la sugerencia de destinación final del material recuperado al Museo de Historia Natural y Cultural de Calama.

45. El Sr. Slabik Yakuba, Gerente de Operaciones de Tierra Consultores, a través de carta del 10.06.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeo, en el marco del Proyecto Inmobiliario Ciudad del Encanto, Región de Coquimbo. Adjunta FSA, metodología e informe de inspección visual (Ingreso CMN N° 3483 del 10.06.2015).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo para la caracterización arqueológica.

46. El Sr. José Castelleti Dellepiane, arqueólogo, a través de correo electrónico del 11.06.2015, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en el marco de su Proyecto Doctoral "Arte Rupestre como expresión de cosmovisión e identidad en el área meridional andina, comuna de Taltal", Beca CONACYT N° 487787 del Gobierno de México, Región de Antofagasta. Adjunta carta solicitud, informe del proyecto, título y CV (Ingreso CMN N° 3564 del 12.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1625 del 12.06.2015, se autorizó la ejecución de un pozo de sondeo de 50 x 50 cm en la base del panel principal del sector 4 en el sitio Punta Negra, según la metodología y plan de trabajo propuesto.

47. El Sr. Francisco Acuña Sánchez, abogado, Jefe del Departamento Legal de Geo Operaciones Ltda., a través de correo electrónico del 22.04.2015, consulta sobre la existencia de sitios arqueológicos en un área específica de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3533 del 12.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1716 del 22.06.2014, se entregó la información solicitada.

48. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director, Museo Regional de La Araucanía, a través de correo electrónico del 10.06.2015, informa sobre un hallazgo arqueológico efectuado en la comuna de Carahue, Región de La Araucanía, mientras se realizaba la instalación de una matriz de agua potable rural por la empresa Excon S.A., en el marco del proyecto "Sistema de agua potable rural Champulli / Carahue". Adjunta carta informativa del 08.06.2015 (Ingreso CMN N° 3532 del 12.06.2015).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 23.06.2015, comunica el hallazgo arqueológico al parecer un Cementerio Histórico y requiere que se indiquen los procedimientos a seguir tanto a la empresa que tiene paralizada las obras como a la Comunidad Mapuche del sector (Ingreso CMN N° 3794 del 23.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1868 del 01.07.2015, dirigido al Sr. Rodrigo Vargas, ingeniero residente Empresa Excon, se solicitó realizar un salvataje de los restos óseos humanos y materiales arqueológicos encontrados producto de la excavación de la trinchera, así como el registro de los restos bioantropológicos y arqueológicos que permita la caracterización de cada resto. Respecto al destino de los restos, se señaló que se considera adecuado su re-entierro, actividad que deberá llevarse a cabo de acuerdo al protocolo de re-entierro del CMN.

49. El Sr. Javier González Larenas, Jefe de Proyecto CDI consultores de ingeniería, a través de carta N°255/2015 del 09.06.2015, remite carta en donde consulta si la Ruta A-40, Pisagua o sus alrededores poseen alguna calidad o distinción como patrimonio arqueológico, en el marco del

proyecto "Estudio de Ingeniería: "Reposición Ruta A-40, Obras de Emergencia, Sector Alto Pisagua-Pisagua, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá". Adjunta plano de ubicación. (Ingreso CMN N° 3511 del 11.06.2015).

Posteriormente, la Sra. Raquel Daldo Troncoso, asistente administrativa, oficina CMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 10.06.2015, remite carta C.G.: 256/2015 de Consultores de Ingeniería Ltda., en que realizan la misma consulta (Ingreso CMN N° 3535 del 12.06.2015).

Se acuerda informar que revisando la información del sector en estudio, no hay presencia de sitios arqueológicos, según los registros que posee este Consejo, aledaños al sector del camino a intervenir. No obstante, considerando que en la comuna de Pisagua existen vestigios arqueológicos reconocidos, se recomendará la inspección visual arqueológica de la ruta y las especificaciones del proyecto con el fin de procurar la preservación de estos bienes y de evitar hallazgos no previstos que afecten el desarrollo de la obra de acuerdo a su programación, dada la protección en el marco de la Ley de MN de todos los sitios arqueológicos.

50. El Sr. Richard Conejeros Barraza, Apoyo Técnico ODEL, I. Municipalidad de Los Vilos, a través de correo electrónico del 11.06.2015, remite copia del Ord. N° 778-15, del Minvu, en que figura la aceptación de la solicitud de incorporar sitios arqueológicos-paleontológicos de la comuna de Los Vilos en el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3537 del 12.06.2015).

Se toma conocimiento.

51. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, a través de carta del 17.06.2015, solicita permiso para realizar pozos de sondeos arqueológicos en sectores "Patio del Sagrario" y "Ascensor", en el marco del Proyecto "Rehabilitación de la Sede Arzobispal", Región Metropolitana. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3617 del 16.06.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica.

52. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de carta del 11.06.2015, remite el informe ejecutivo de la caracterización arqueológica realizada en la Plaza de Armas de Castro, en el marco del proyecto "Concesión Estacionamiento Subterráneo Plaza de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3583 del 15.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1866 del 01.07.2015, se informa que debido a que la caracterización se enmarca dentro de la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental, los antecedentes

entregados deberán ser incluidos dentro del proceso de evaluación, momento en el cual este Consejo se pronunciará al respecto.

53. La Sra. Javiera Gaona, encargada, Oficina CMN Provincial Loa, San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 10.06.2015, informa sobre la visita realizada a la Comunidad de Toconao, Quebrada de Jere, por la denuncia de entierros antiguos que se encontrarían expuestos, Región de Antofagasta. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3660 del 17.06.2015).

Se acuerda generar una mesa de trabajo con la comunidad, a través de la Oficina CMN Provincial Loa, con el objeto de conocer los requerimientos de la comunidad y abordar en conjunto las denuncias y hallazgos arqueológicos que allí se produzcan. Adicionalmente, se programará una visita de inspección arqueológica en terreno junto a especialistas en antropología física y conservación.

54. La Sra. María Teresa Planella, arqueóloga, a través de correo electrónico del 18.06.2015, remite el informe con los resultados del análisis de las muestras arqueológicas de fragmentos de Pipas Cerámicas enviadas a Estados Unidos, en el marco de la investigación Fondecyt N° 1121097 "Los Complejos Fumatorios del Período Temprano en Chile Semiárido y Centro -Sur: un estudio multidisciplinario", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3675 del 18.06.2015).

Se toma conocimiento.

55. El Sr. Luis Cortes Reyes, Fiscal Adjunto, a través de correo electrónico del 17.06.2015, informa sobre el hallazgo de osamentas en el predio ubicado en Avenida O'Higgins, comuna de Curacaví, Folio N° 152485, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3667 del 18.06.2015).

Se realizó una visita a terreno el 24.06.2015 al sector del hallazgo, confirmándose la presencia de restos óseos humanos de carácter prehispano; y dado que el propietario no iba a intervenir el lugar del hallazgo, se procedió a realizar el reentierro del mismo.

56. El Sr. Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Medio Ambiente y Comunidad, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Codelco Chile, en el marco del proyecto "Optimización Sistema de Conducción y Distribución de Relaves en Tranque Talabre", de Codelco Chile División Chuquicamata, Región de Antofagasta, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. Carta del 30.01.2015, que adjunta el informe y la propuesta técnica para la puesta en valor del sitio Geoglifo de Talabre (Ingreso CMN N° 600 del 30.01.2015).

Con el Ord. CMN N° 1508 del 02.06.2015, se remiten observaciones respecto a: la aclaración de incongruencias entre el informe y la propuesta técnica respecto de la restauración de las tres figuras y el entorno del sitio, así como las diferencias entre los puntos 2.2 y 3 de la propuesta técnica en torno a la destrucción parcial o completa de los motivos. Se pide agregar a la propuesta de instalación de cercado perimetral la presencia de un arqueólogo especialista.

- b. Carta GRSI-071/2015 del 12.06.2015, que remite repuestas y aclaraciones a la propuesta de conservación del sitio Geoglifo de Talabre (Ingreso CMN N° 3730 del 19.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1892 del 02.07.2015, se manifiesta conformidad con las propuestas de conservación y puesta en valor del sitio Geoglifo de Talabre.

57. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, a través de memorándum N° 226 del 18.06.2015, solicita autorización para el envío de 43 fragmentos de tubos, boquillas y hornillos de pipas, provenientes del sitio La Granja, para que puedan ser enviados para su análisis al Laboratorio de Química Ecológica, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, en el marco del proyecto Fondecyt N° 112097 a cargo de la arqueóloga Sra. María Teresa Planella, Región de O'Higgins. Adjunta carta del 17.06.2015 del Director del Museo Regional de Rancagua y carta del 16.06.2015 con el detalle de las muestras de la investigadora (Ingreso CMN N° 3716 del 19.06.2015).

Se acuerda autorizar el traslado y requerir que una vez finalizados, se remita a este Consejo un informe ejecutivo que dé cuenta de su realización efectiva y del retorno de las muestras al Museo Regional de Rancagua.

58. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 19.06.2015, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de tres muestras de carbón provenientes del sitio Millahuillín 1, comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos, a dependencias del Laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos, para ser sometidas a análisis de fechado radiocarbónico. Adjunta carta del 15.06.2015 con detalle de las muestras (Ingreso CMN N° 3749 del 22.06.2015).

Se acuerda autorizar el traslado de los materiales con fines científicos al Laboratorio Beta Analytic Inc en EE.UU.

59. La Sra. Ingrid Chávez Peralta, arquitecta, Oficina CMN Región de O'Higgins, a través de minuta interna N° 28 del 17.06.2015, remite la solicitud del Sr. Mario Henríquez, arqueólogo, para realizar el rescate de los hallazgos arqueológicos al interior del MH Iglesia de La Merced de

Rancagua, en el marco del proyecto "Restauración Conjunto Iglesia La Merced de Rancagua", Región de O'Higgins. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3739 del 19.06.2015).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica al interior del MH e indicar que se considera adecuada la propuesta de que el Museo Regional de Rancagua sea la institución museográfica depositaria de los materiales arqueológicos que se recuperen.

60. El Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de la I. Municipalidad de Penco, a través del Ord. N° 491 del 12.06.2015, solicita permiso para realizar sondajes arqueológicos entre las calles Penco y Las Heras, donde se emplazó la Iglesia de la Orden Franciscana, por el posible hallazgo de tumbas de gobernantes sepultados en Penco, Región del Biobío. Adjunta plano de Penco de hace 300 años (Ingreso CMN N° 3752 del 22.06.2015).

Se sostuvo una reunión el día 25.06.2015 con el Sr. Víctor Figueroa, Alcalde de la I. Municipalidad de Penco, y se le instruyó en los procedimientos para realizar inspecciones visuales e intervenciones en sitios arqueológicos.

61. El Sr. Enzo Barría Escobar, Inspector Fiscal del Departamento de Contratos, MOP, a través de correo electrónico del 25.06.2015, remite copia del Ord. N° 794 de la Dirección Regional de Vialidad, informando la situación que afecta a sitio arqueológico RI-46, ubicado en las cercanías del contrato "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, Tramo: KM 706,606 a km 718,931; Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3868 del 25.06.2015).

Se acuerda solicitar el envío de los informes realizados por los arqueólogos Sres. Francisco Cornejo y Bruno Jiménez a la brevedad, para poder establecer las medidas a tomar producto de la afectación del sitio RI-46, así como el proyecto para poder definir las acciones a seguir en relación al componente arqueológico.

62. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 02.07.2015, solicita permiso para realizar etapa de caracterización arqueológica del sitio cementerio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar. Km. 473.500-485.200", provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3997 del 02.07.2015).

Con el Ord. CMN N° 1918 del 07.07.2015, se autorizó la ejecución de 900 trincheras conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

63. La Sra. Cristina Bravo Castro, Gobernadora Provincial de Curicó, mediante Ord. D.J. N° 662 del 07.05.2015, solicitó una visita la zona para informar y contribuir a dilucidar la veracidad y

posible origen étnico del hallazgo de Pircas en el Cerro El Peral, en los campos de Culenar, comuna de Sagrada Familia, Región del Maule; adjunta 2 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 2876 del 14.05.2015).

Se realizó una visita a terreno el día 11 de junio del presente año, al lugar de los probables hallazgos, pero no se obtuvo acceso del dueño del predio para revisar el sector aludido.

SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES AMBIENTALES

64. Las Sras. Valentina Varas Hurtado y Mónica Barrera Calderón, arqueólogas, a través de carta del 19.06.2015, solicitan permiso para realizar el rescate arqueológico y puesta en valor del sitio CHU-1, en el marco del proyecto "Mejoramiento matriz de sustentabilidad de recursos geológicos, actualización modelos Geo metalúrgicos y geotécnicos", Región de Antofagasta. Adjuntan FSA e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 3717 del 19.06.2015).

Se acuerda autorizar la intervención solicitada, según metodología y plan de trabajo propuestos.

65. El Sr. Manuel Torres Fernández, Director del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, a través de correo electrónico del 29.05.2015, solicita autorización para la ejecución de calicatas para análisis de mecánica de suelo, en el marco del proyecto "Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige" de la Universidad Católica del Norte, ubicado de la ZT Centro Histórico de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Adjunta informe de procedimientos de trabajo en sondajes (Ingreso CMN N° 3214 del 29.05.2015).

Con el Ord. CMN N° 1890 del 02.07.2015, Se acuerda pronunciarse conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo del sondeo, y autorizar la realización de 3 perforaciones de entre 85 y 113 mm, y 30 m de profundidad.

66. El Sr. Damián Río, Gerente de Proyecto p. Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, a través de carta del 18.05.2015, remite el informe final de rescate y caracterización de 15 sitios arqueológicos en las áreas del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 61/2014, 166/2014 y RE N° 26/2015 (Ingreso CMN N° 3294 del 03.06.2015).

Se acuerda indicar que no hay observaciones a las labores efectuadas y se procede a liberar las áreas de los sitios CP5, CP6, CP8, CP10, CP22, LN3, LN6, LN5, LN7, LN9, LN12, LN13, LN14 y LN15.

67. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, junto a carta del 09.06.2015, informa sobre la excavación de cinco pozos de sondeo arqueológico en Visera Estación Inés de Suárez en el marco del proyecto "Línea 6 - Etapa 2", RCA N° 589/2013, Región Metropolitana y recomendó liberar el área (Ingreso CMN N° 3459 del 09.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1798 del 26.06.2015, se indicó que no hay observaciones que efectuar y que se liberó el área para el comienzo de las obras correspondientes.

68. El Sr. Julio Cruz Barahona, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.06.2015, remite carta del 20.05.2015, en la que requirió anular la solicitud de levantamiento de talleres líticos arqueológicos, ubicados en el sector Uribe de la comuna de Antofagasta, mediante ingreso N° 2126 del 14.04.2015, en el marco del proyecto Sitramel, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3497 del 10.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1845 del 30.06.2015, se manifestó conformidad con el requerimiento, dado a que el trazado de las Torres de Alta Tensión se modificará evitando así alterar dichos sitios arqueológicos. Se solicitó remitir la información del nuevo trazado en el que se instalarán las torres 140, 141, 142 y 143.

69. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, junto a carta del 22.06.2015, informa que no podrá continuar a cargo de las obras autorizadas mediante el Ord. CMN N° 413 del 12.02.2015, que permitía la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Informe Arqueológico Ejecutivo del Proyecto Agua Dulce", calificado ambientalmente con la RCA N° 57/2002, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3746 del 22.06.2015).

Se toma nota.

70. La Sra. Alejandra Vergara Piro, Representante Legal de Eloísa SpA, junto a carta del 27.01.2015, remite el informe de recolección y relocalización de elementos patrimoniales asociados a la línea de agua de mar del Proyecto de Producción de Yodo y Nitrato "Eloísa", Región de Tarapacá, según lo establecido en la RCA N° 112/11 (Ingreso CMN N° 509 del 27.01.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las actividades arqueológicas.

71. El Sr. Hugo Veloso Castro, Intendente de la Región del Maule, mediante Ord. N° 969 del 21.04.2015, solicita apoyo técnico para realizar el levantamiento de información relevante sobre el patrimonio arqueológico correspondiente a arte rupestre estilo Guaiquivilo, ubicado en la comuna de Colbún, Región del Maule, según lo establecido en la RCA N° 65/2013, en el marco del proyecto

"Central Hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 2356 del 23.04.2015).

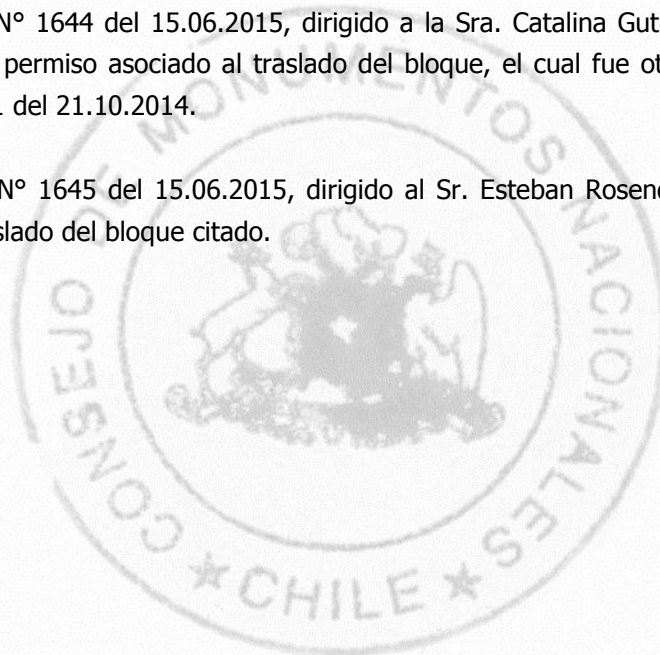
Se acuerda manifestar el apoyo técnico al Gobierno Regional del Maule, para la elaboración de las bases técnicas, elección y supervisión del proyecto a realizar sobre el arte rupestre.

72. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo", calificado ambientalmente mediante la RCA N° 38/2004 por la COREMA de Coquimbo, remitió la siguiente documentación (PID – MLP):

- a) Carta GAES 201 del 03.06.2015, en que solicitó autorización para realizar rescate y traslado de bloque rupestre denominado SA-06 (Ingreso CMN N° 3291 del 03.06.2015).

Con el Ord. N° 1644 del 15.06.2015, dirigido a la Sra. Catalina Gutiérrez, el Consejo dejó sin efecto el permiso asociado al traslado del bloque, el cual fue otorgado mediante Ord. CMN N° 3811 del 21.10.2014.

Con el Ord. N° 1645 del 15.06.2015, dirigido al Sr. Esteban Rosende, el CMN autorizó el rescate y traslado del bloque citado.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 6 de julio, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes: los Consejeros Sr. Claudio Gómez y Sra. Ximena Silva, así como los asesores Sres. Alfonso Rubilar y Claudio Cunazza. También asistió el Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez. Por parte de la SE CMN estuvieron presentes la Sra. Ana Paz Cárdenas, Secretaria CMN, y los Sres. Pablo Aranda e Ismael Rincón y Alejandro Cornejo.

73. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director, MNHN, a través de la carta conductora N° 96 del 12.06.2015, solicita regularizar la asistencia a la Comisión de Patrimonio Natural del Sr. Mario Enrique Elgueta Donoso como asesor, ya que hasta la fecha participaba como representante del consejero (Ingreso CMN N° 3582 del 15.06.2015).

El Sr. Mario Elgueta, es licenciado en ciencias con mención en biología y magíster en ciencias biológicas con mención en ecología de la Universidad de Chile. Se desempeña como curador del área de Entomología del MNHN, y cuenta con una destacada producción académica y científica. Ha asesorado a la Comisión en temas de flora, fauna y levantamiento científico de información sobre SN.

Se acuerda por mayoría de votos nombrar al Sr. Mario Elgueta como asesor de la Comisión de Patrimonio Natural del CMN. Se registran dos abstenciones.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Ximena Silva, y Sres. Enrique Vial y Alberto Anguita.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

74. El Sr. José Miguel Benado Wilson, Jefe de proyecto, Seremi de Minería Región de Aysén, remite el Informe preliminar sobre el SN "Capillas de Mármol"; el cual contiene antecedentes geológicos y (geo) patrimoniales de la "Puntilla de Mármol", además de las intervenciones en las islas Panichini; adjunta imágenes georreferenciadas (Ingreso CMN N° 2690 del 07.05.2015).

Se realizó una visita a terreno entre los 17 y 21 de julio del 2015, al lago General Carrera, específicamente a la localidad de Río Tranquilo y puerto Sánchez, comunas de Río Ibáñez y Chile Chico, respectivamente. La actividad se hizo en conjunto con profesionales de la Seremi de Minería Región Aysén. En dicha actividad se constató que las intervenciones en las formaciones de mármol -de alto valor escénico- en las islas Panichini, no se encuentran dentro de los límites del SN Capillas de Mármol; además, se pudo establecer que los límites señalados en el decreto de declaración del

SN, D.E. Mineduc N°281/1994, se localizan en otro sector conocido como "Puntilla de Mármol", aunque no se pudo determinar fehacientemente en terreno el polígono de protección.

Los consejeros comentan acerca de: que toda la zona tiene una gran relevancia; el testimonio de la abogada Sra. Perla Fontecilla, respecto del polígono de protección y la posibilidad de que se recaben mayores antecedentes para una correcta interpretación del decreto, aunque hay claridad de que lo que se protege son las Capillas de Mármol; la posibilidad de que se plantee la modificación del decreto, a través de la ampliación del polígono de protección incorporando las islas Panichini; entre otros.

Se acuerda por mayoría de votos informar al MMA sobre las actividades en terreno, además de sugerir la graficación y ampliación de los límites del SN "Capillas de Mármol" a las formaciones de mármol conocidas como cuevas, cavernas de mármol, además de las paleo-costas las cuales corresponden a geoformas presentes en las islas Panichini y los sectores no contemplados en la Puntilla de Mármol. Se registra una abstención.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Alberto Anguita.

75. Se comunica la participación del Sr. Alejandro Cornejo de la SE CMN, en las reuniones del 05.12.2014 en la Gobernación Provincial de Pichilemu y 24.04.2015 en la I. Municipalidad de Navidad, para la revisión de los productos asociados a la licitación pública liderada por el Ministerio del Medio Ambiente sobre el "Plan de Gestión para la Identificación y Control de Presiones y Amenazas para el SN Bosque de Calabacillo de Navidad".

Del mismo modo se informa la realización de una presentación del Sr. Cornejo en la I. Municipalidad de Navidad, el 24.04.2015, sobre las funciones y atribuciones del CMN que estuvo orientada a clarificar las competencias del CMN sobre las áreas protegidas bajo la categoría de SN y de la protección del patrimonio paleontológico.

76. El Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde, I. Municipalidad de Iquique, mediante el Ord. 467 del 03.06.2015, remite para su análisis las "Bases Técnicas Plan de Resguardo y Manejo del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón" (Ingreso CMN N° 3316 del 04.06.2015).

Se acuerda participar activamente como contraparte técnica en la revisión de los productos asociados a la licitación para la elaboración del Plan de Manejo y Resguardo del SN Cerro Dragón en los términos solicitados. Con respecto a la propuesta de bases técnicas sometidas a revisión, se acuerda solicitar la reformulación del documento, usando como referencia el Manual Técnico de Conaf "Método para la Planificación del Manejo de Áreas Protegidas", Araya, 2008.

77. La Sra. Sara Larraín, Directora Ejecutiva, Programa Chile Sustentable, a través de correo electrónico del 23.06.2015, informa sobre la toma de terrenos y daños en el SN San Francisco Lagunilla y Quillayal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta antecedentes varios (Ingreso CMN N° 3797 del 23.06.2015).

Se acuerda manifestar la preocupación del CMN por los hechos acontecidos en el SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal al MMA, así como analizar la pertinencia de remitir los antecedentes al CDE por infracción al art. 31, Ley N° 17.288.

78. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA, a través del Of. Ord. MMA N° 152383, solicita nombrar un representante del CMN como contraparte técnica de la licitación "Diseño y Ejecución de Plan de Manejo del patrimonio cultural del área marina y costera protegida de múltiples usos Isla Grande de Atacama y sus complementos terrestres" (Ingreso CMN N° 3723 del 19.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 1916 del 07.06.2015, se designó al Sr. Pablo Aranda, Encargado de la Comisión de Patrimonio Natural, CMN, como contraparte técnica.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

79. El Sr. Ricardo A. Loyola, abogado, Presidente Sociedad de Historia y Geografía de la Provincia de Marga-Marga, mediante correos electrónicos del 05 y 16 de junio de 2015, informa sobre hallazgos arqueológicos y paleontológicos en el sector del Estero Quilpué, que se encontrarían en poder de un particular, buscador de oro de las orillas del estero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3376 del 05.06.2015 y N° 3606 del 16.06.2015).

Posteriormente, el Sr. Hugo Flores, secretario, Junta de Vecinos N°10 Los Carrera-Quilpué, mediante correo electrónico del 23.06.2015, consulta sobre el hallazgo de un mastodonte en la comuna (Ingreso CMN N° 3860 del 25.06.2015).

El CMN tras la revisión de las fotografías enviadas concluyó que los restos hallados corresponden a piezas de un alto valor científico, siendo los restos de un posible Gonfoterio, una especie única por no existir referencias de este espécimen en toda la V región.

Con el Ord. CMN N° 1809 del 26.06.2015, se remitieron los antecedentes a la Fiscalía local de Quilpué para solicitar el inicio de una investigación sobre posible daño y apropiación a MN.

Se realizó una visita a terreno el 30.06.2015, por parte de profesionales de la SE CMN, a fin de obtener mayor información sobre el lugar del hallazgo. Se realizó una caracterización paleontológica del lugar y se visitó el domicilio del particular que descubrió los vestigios de valor

paleontológico, evidenciando que las piezas denunciadas no se encuentran en dicho lugar, siendo éstas entregadas a una sociedad científica de la región que las depositaría en el Museo Fonck, dejando como registro un acta de entrega firmada por los Sres. Brus Leguas y Marcos Moncada.

Se acuerda entregar antecedentes al área jurídica de CMN para que informe a los Sres. Brus Leguas y Marcos Moncada el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente; además, de oficiar a las oficinas regionales de la Dirección General de Aguas, la DOH y al Sernageomin, para consultar por la actividad minera que desarrolla el particular, para determinar si cuenta con los permisos necesarios para desarrollar su labor en la ribera del estero Quilpué.

80. Se informa que el Área de Patrimonio Natural está trabajando en un documento sobre los procedimientos para el monitoreo de túneles en el marco de proyectos en el SEIA. La metodología de trabajo fue presentada ante la Comisión, cuyos integrantes realizaron las siguientes recomendaciones: La propuesta de monitoreo presentada debe tener un equivalente más genérico para todas las obras de túnel en Chile; en el monitoreo paleontológico de túneles de Metro debe abordarse el ámbito "macro-paleontológico" y "micropaleontológico" como parte de lo mismo (salvaguarda de bienes patrimoniales paleontológicos protegidos por la ley), sin dar un peso mayor a la componente micropaleontológica.

81. Se informa que representantes del Área de Patrimonio Natural y del Área de Educación y Difusión del CMN sostuvieron una reunión con representantes de Minera Escondida y la consultora Terraignota el día 03.07.2015, donde se presentó la propuesta educativa denominada "Kit Paleontológico", que consiste en un set didáctico orientado a niños desde 6 años con diversos juegos y dinámicas en que se representan diversas acciones y actividades propias del desarrollo de la paleontología. Esto en el marco del cumplimiento una de las medidas de compensación solicitadas por este Consejo mediante los Ord. N° 1740 del 28.08.2014 y N° 3352 del 08.09.2014, ante el hallazgo paleontológico imprevisto descubierto en el marco de la realización del proyecto ECT de Minera Escondida (Ingreso CMN N° 4071 del 06.07.2015).

Con el fin de revisar esta medida y tomando en consideración su naturaleza de carácter educativo, se acuerda solicitar un informe que describa las características del "Kit Paleontológico", objetivos de su implementación, público objetivo, número de ejemplares, plan de distribución y propuesta educativa.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 30.06.2015: con la presencia de la Secretaria del CMN, Sra. Ana Paz Cárdenas, y de los consejeros Sras. Loreto Torres, María Paz Valenzuela y Mireya Danilo, y del Sr. Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Flor Recabarren, Karina González, Paola Seguel y del Sr. Benjamín Baeza. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expusieron ante la comisión los Sres. Juan Grimm, Mariel Caro y Michelle Browne, por el proyecto de diseño de mejoramiento sanitario urbano del sector costanera de Frutillar.

Martes 07.07.2015: con la presencia de la Secretaria del CMN, Sra. Ana Paz Cárdenas, y de los consejeros Sras. Loreto Torres y María Paz Valenzuela, y Sres. Enrique Vial y Fidel Angulo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Mirja Díaz, Mara Cruz, Paola Seguel Flor Recabarren, Carolina Moore, Karina González y Andrea Margotta. Participó también el Sr. Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expusieron ante la comisión Los Sres. Germán Bannen, Milton Dorat, Joao Abreu y Arturo López, por el proyecto del MH Palacio Schacht.

82. La consejera representante del Minvu Sra. María Loreto Torres, presenta el trabajo que la SE en conjunto con ella ha retomado en los últimos meses, respecto a la delimitación de Monumentos Nacionales, específicamente MH y ZT, que no cuentan al día de hoy con un polígono de protección.

El CMN en su sesión ordinaria del 14.12.2011 (punto 383) acordó el funcionamiento de la sub-comisión límites, la cual fue creada para trabajar en las declaratorias vigentes de MH y ZT que no cuentan con definición de límites o planimetría asociada. En los últimos 2 años, esta sub-comisión no siguió funcionando regularmente salvo solicitudes específicas de municipios que elaboran sus PRC insertando lineamientos del CMN en las ZT, como el caso de las ZT de La Serena y Puerto Varas. Este año el trabajo ha sido retomado, con integrantes y día de trabajo fijos para avanzar en esta materia.

Las principales acciones que se realizan son:

- Fijar límites a declaratorias vigentes
- Definir los límites de nuevas declaratorias.
- Atender solicitudes de modificación de polígonos de protección ya vigentes.
- Atender solicitudes de desafectación.

Lo anterior, para dar respuesta a múltiples tipos de solicitudes que llegan al CMN y que tienen relación con: elaboración o modificación de Planes Reguladores Comunales que requieren

incorporar los límites de los MN tal como dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; solicitud de ministerios o servicios para diversos estudios; necesidad de municipios de resolver solicitudes de propietarios ante permisos de Obra (si el proyecto está o no en el límite de una ZT y el predio puede o no estar en el límite de una zona o fuera); Fondo Concursable para financiamiento proyectos de recuperación del patrimonio (CNCA); Planes Reguladores superponen declaratorias de ZCH sobre MN por desconocimiento o inexistencia de límites con el perjuicio a propietarios.

Las situaciones detectadas y que deben ser corregidas son:

- Decretos sin polígono de protección asociado.
- Decretos con planimetría de polígono protegido, pero soporte solo en papel.
- Decretos con polígono descrito sólo en texto y sin plano de polígono.
- Decretos con errores en texto de decreto y/o plano.
- Decretos con planos de polígonos graficados sobre catastro no georreferenciado.

Se propone por tanto la creación de la "sub-comisión de normalización de declaratorias" cuya misión general es revisar de manera retrospectiva los decretos vigentes y la realización de las siguientes acciones:

1. *Digitalización de planos de límites*, que consiste en el traspaso del plano de polígono (límites) desde soporte papel, a formato digital (.dwg y shape). Entendiendo que el plano formó parte de los antecedentes del caso en la sesión del CMN, se encuentra mencionado en el texto del decreto, pero sólo con alguna referencia de autor, escala, fechas, etc., pero no se aprueba explícitamente; o sólo lo señala en términos "según plano adjunto". O que el plano formó parte de la exposición del caso en la sesión del CMN, está mencionado e individualizado en el texto del Decreto, y sí se aprueba en el Decreto pero sólo está en soporte papel y en base cartográfica antigua, o con poca información base.

Estos casos *no implican modificación de límites, no requiriendo un nuevo decreto. Se informa en acta.*

2. *Graficación de límites definidos en texto del decreto*, que implica la representación gráfica (plano) de un polígono de una ZT o MH, en plano, según límite descrito en el texto del decreto. Entendiendo que el Decreto no sanciona plano pero sí describe y sanciona polígono de protección en su texto mediante detalle de tramos, calles, predios, accidentes geográficos o topográficos, y sus cotas, individualizando polígono cerrado del área específica que el Decreto protege como MH o ZT, lo que se traspasa a plano con cartografía actualizada, en soporte papel y digital.

Estos casos *no implican modificación de límites, pero sí requiere de un nuevo decreto. Se informa en acta.*

3. *Rectificación de una declaratoria*, que implica corregir texto del Decreto o plano de límites (polígono) por un error en la redacción o en su gráfica.

Entendiendo que el texto señaló una calle y un número para identificar el inmueble que se protege como MH y poco tiempo después de publicado en DO se conoce que existió error en la identificación de la propiedad, o nombre de calle o número, o denominación del elemento protegido.

También puede suceder que el nombre de la o las calles asociado en el plano de límites aparece con otros nombres que no corresponden a lo individualizado en el texto del Decreto.

Se han detectado casos en que los puntos GPS o coordenadas señaladas en Decreto no corresponden a lo que fue el espíritu o elemento a proteger.

Estos casos implican la modificación del texto de Decreto o del plano, lo que requiere de un nuevo decreto. El acuerdo se toma en sesión plenaria del CMN.

4. *Fijación de los límites de un decreto sin polígono de protección asociado*, lo que implica establecer polígono de protección cuando no lo define el Decreto.

En estos casos, sólo se menciona en el Decreto una construcción, un conjunto de construcciones o un lugar o poblado sin señalar o establecer su límite.

También sucede que el Decreto describe un poblado o señala el nombre pero no hay referencia de su extensión o las edificaciones que comprende; o protege un conjunto de edificaciones, pero sólo las enumera sin límites asociados.

O por último, que el plano formó parte de los antecedentes del caso en la sesión del CMN al momento de tomar acuerdo, pero no se menciona o individualiza en el texto del Decreto, y no se aprueba como parte oficial de él.

Estos casos implican modificación del texto del Decreto o de la gráfica en el plano de límites, por lo tanto requiere de un nuevo Decreto. El acuerdo se toma en sesión plenaria del CMN.

Se señala, además, que el trabajo ha sido llevado a cabo por el área de Gestión de la Información y Estudios y el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, a quien la consejera Sra. Loreto Torres les agradece la labor realizada. Se invitará a sumarse al área de Patrimonio Histórico.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el funcionamiento de la sub-comisión de normalización de declaratorias, así como el tipo de acciones y procedimientos administrativos expuestos.

Se procede a votación y los consejeros acuerdan de manera unánime aprobar la propuesta sobre los tipos de casos y procedimientos propuestos.

Por último, se informa a los consejeros que la SE sigue trabajando en los casos que implican la modificación (ampliación o reducción) de límites, así como en nuevas declaratorias, con

la consecuente definición de criterios para la delimitación, la que se ha seguido perfeccionando y se aportará en una futura sesión para su aprobación.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Sra. Ximena Silva y Sres. Santiago Marín y Alberto Anguita.

83. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de la comuna de Antofagasta, a través de su Ord. N° 452 del 27.03.2015, solicita autorización para la segunda etapa de estabilización estructural del proyecto integral de restauración y puesta en valor del MH Kiosco de Retreta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta ficha técnica, introducción, estudios y levantamiento (Ingreso CMN N° 1885 del 01.04.2015).

Cabe señalar que mediante el Ord. CMN N° 1997 del 28.05.2014, el CMN autorizó la 1ra primera etapa del proyecto de Restauración que contempló la estabilización estructural del kiosco.

La intervención considera la estabilización y recuperación de terminaciones de muros que serán revestidos con litofren (allanado fino y peinado), de Elementos Metálicos mediante su limpieza, desengrase superficial, decapado (anticorrosivo) y pintura, y de ornamentos en yesería a restaurar en el mismo material revestido con litofren.

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador, oficina CMN Región de O'Higgins, mediante minuta interna N° 21 del 15.04.2015, adjunta la solicitud del Sr. Eduardo Soto Romero, alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, para el proyecto "mejoramiento entorno al monumento a O'Higgins", ZT Plaza de los Héroes, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2181 del 16.04.2015).

La intervención consiste en el cambio del pavimento existente alrededor del MP en homenaje a Bernardo O'Higgins, para ser reemplazado por un área verde de arbustos, flores y cubre suelo. Además, se considera el reemplazo y aumento de la iluminación empotrada existente, por focos led empotrados dirigidos al MP, así como haces de luz dirigidos a las dos banderas.

Se propone mantener un área de acceso peatonal por el sector norte al MP, pavimentado mediante baldosa microvibrada budnik tipo Mallorca color gris y adoquín color rosado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Solicitar que para el diseño de las áreas verdes propuestas, se mantenga parte del pavimento existente de adoquines, conservando la lógica actual del trazado de la plaza, y en una proporción equilibrada.

- Requerir la elaboración de un diagnóstico de la plaza completa y la planificación de las intervenciones que tienen contempladas en el futuro, para un mejor análisis de las propuestas del programa impulsado por el municipio.

85. El Sr. Miguel Cadenasso, jefe de proyecto GHD, a través de carta del 13.05.2015, solicita autorización para el proyecto "Diseño de Mejoramiento Sanitario Urbano del Sector Costanera de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta expediente del proyecto modificado (Ingreso CMN N° 2865 del 14.05.2015).

Mediante el Ord. CMN N° 4243 del 20.11.2014, este Consejo informó su decisión de no autorizar el anteproyecto en su versión anterior, debido a que el diseño propuesto -de estética y lógica urbana- era poco coherente con su entorno, de carácter más bien rural.

Si bien en el presente ingreso se acogen y resuelven las observaciones planteadas sustancialmente, lo que permitirá que la intervención se constituya como un aporte a la preservación del carácter ambiental y propio existente en la ZT, se acuerda solicitar la eliminación de los postes de iluminación de 80 cm de altura; lo anterior, dado que según lo presentado en la memoria del proyecto de iluminación, los postes de 3 metros propuestos son suficientes para la correcta iluminación de la vereda oriente, si lo anterior no es posible debido a requerimientos del proyecto, se solicita que sea justificado técnicamente mediante un anexo a la memoria explicativa.

86. El Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Jefe de la División de Edificación Pública, DA MOP, mediante su Ord. N° 223 del 27.05.2015, solicita la revisión del Anteproyecto "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Ascensores Cordillera y Espíritu Santo", MH 14 ascensores de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, específicamente de los ascensores Espíritu Santo y Cordillera; adjunta expedientes de intervención con estudio situación original, diagnóstico y situación actual y anteproyecto (Ingreso CMN N° 3144 del 27.05.2015).

La intervención se enmarca en la consultoría de "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso", estructurada en la agrupación de nueve ascensores en cuatro grupos. Los ascensores Espíritu Santo y Cordillera corresponden al Grupo 1, -junto al Ascensor Concepción-, debido a la característica de representar ascensores con estaciones inferiores y superiores con superficie menor, un plano de rodadura adherido a la ladera y presentar una estructura soportante anexa de menor envergadura.

De acuerdo al diagnóstico realizado, ambos ascensores presentan un considerable estado de deterioro en las estructuras, lo que constituye un riesgo para usuarios y operarios. Por lo anterior, se hacen necesarias intervenciones tales como: la recuperación de elementos que hacen parte de los edificios y espacios colindantes de la estación inferior, el reemplazo de piezas por desgaste en el sistema electromecánico y el reemplazo total considerando nuevas instalaciones para la puesta en norma de las instalaciones eléctricas y sanitarias.

Se acuerda solicitar más antecedentes para ambos casos, en relación a: la identificación de elementos a remover y a recuperar, propuesta de diseño para los carros, complementar EETT de acuerdo a la información en planimetría y presentar imágenes objetivo tanto de exteriores como de interiores.

Además, se acuerda emitir observaciones preliminares para ambos casos, en relación a: buscar una propuesta menos invasiva de la consolidación estructural, propuesta de diseño con excesiva abertura y transparencia en estación superior, tratamiento de materialidad en elementos nuevos, y por último, para el Ascensor Cordillera se acuerda observar el tratamiento al espacio exterior de la estación inferior. Se emitirán indicaciones arqueológicas.

87. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de carta del 08.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del sector de oratorio y caballerizas del MH Casa Santa Teresa de Llay Llay, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso; adjunta estudio histórico, memoria descriptiva situación actual, diagnóstico, criterios de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3460 del 09.06.2015).

La intervención contempla la restauración integral y la rehabilitación del sector señalado, dado que dichas construcciones se encuentran deterioradas, debido a la humedad y al paso del tiempo. Para lo cual, se considera la ejecución de obras de prevención de daños futuros; manteniendo la imagen original de este sector del MH y utilizando métodos constructivos y materiales idénticos a los existentes.

Específicamente, se habilita el oratorio como una residencia temporal de artistas, manteniendo su configuración actual; se acondicionan las caballerizas, como lugar de exposición de trabajos; se construyen canalizaciones formales para conducir las aguas y evitar el humedecimiento de las fundaciones y se propone un pavimento de adoquines en torno al perímetro de las construcciones.

Con el Ord. CMN N° 1699 del 19.06.2015, se indicó que el proyecto se encontraba en evaluación y se apoyó la iniciativa de postularlo al Fondo del Patrimonio del CNCA.

Se acuerda autorizar.

88. La Sra. Marcela Hales Hales, Alcaldesa (s), I. Municipalidad de Santiago, a través de carta de 26.06.2015, da respuesta a las observaciones remitidas por el CMN respecto al proyecto de intervención en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3885 del 26.06.2015).

La propuesta consiste en construir un edificio para el uso del patinódromo situado al interior del Parque O'Higgins, ampliando la pista de ruta del costado oriente del recinto y edificando un volumen de carácter administrativo, en el cual se situarían todos los servicios del proyecto. Cabe señalar, que estos dos últimos recintos, se encontrarían conectados subterráneamente mediante un corredor.

El proyecto considera, además, una explanada de acceso a la edificación incluyendo una propuesta de paisajismo considerando las especies preexistentes, como también nuevo mobiliario acorde a lo solicitado por el titular.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Raúl Bulnes Calderón, arquitecto, mediante carta del 16.04.2015, solicita autorización para la remodelación y ampliación de la "Hostería Isla Negra", ubicada en Camino La Hostería N° 67, Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 2184 del 16.04.2015).

La intervención propuesta consiste en la remodelación, recuperación y ampliación de la hostería Isla Negra. Se propone remodelar gran parte de lo existente, salvo un volumen que se encuentra en mal estado de conservación, el cual se desarmaría y reconstruiría. Se incorpora el sitio esquina de la zona nor-poniente donde se plantea la ampliación de la hostería.

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: planimetría de cierros, informe fotográfico de la situación actual y EETT.

90. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto de Tándem Limitada, a través de su carta del 21.04.2015, solicita la autorización del anteproyecto "Reparación de la fachada norte y poniente del edificio del Banco Central de Chile", ubicado en calle Agustinas N° 1180, correspondiente a la ZT Barrio cívico - Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta dos archivadores con planimetría, CIP, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2362 del 23.04.2015).

El proyecto considera la restauración de las fachadas norte y poniente, tanto en sus paramentos como en los elementos menores y decorativos, ventanas, puerta, capiteles, lampistería y sellos, dentro de la lógica de la integridad arquitectónica y constructiva del edificio, el respeto de su historia y su contexto urbano. El anteproyecto es abordado, principalmente, mediante el criterio de la mínima intervención, buscando una intervención conservativa que mantenga las características del inmueble existente.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y solicitar los antecedentes correspondientes a su desarrollo. Se indicará que se requiere especial cuidado en la propuesta de las operaciones aditivas,

referidas a la intervención en las ventanas del primer nivel, las cuales deben conservar sus características actuales, en cuanto a su conformación, perfilería y dimensiones.

91. El Sr. Hernán García Benítez, arquitecto, a través de carta del 03.12.2015, solicita la autorización del anteproyecto denominado "Condominio San Carlos" en Av. San Carlos N° 0186, Lote 1D, correspondiente al MH Construcciones y Parque de la antigua bodega de vinos de la ex Viña San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; adjunta planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 8281 del 05.12.2014).

El anteproyecto consiste en un conjunto habitacional proyectado en el sitio donde se ubica el parque, que cuenta con una superficie total de 13.611 m² y que corresponde al sector donde estaba ubicada la casa patronal, hoy demolida pero cuya huella aún puede reconocerse en el parque. Se compone por trece edificios de cuatro niveles, con un total de 208 departamentos y 175 estacionamientos, considerando una superficie total proyectada de 12.734 m². Se estructura en pilares, vigas y losas de hormigón armado.

Se acuerda no autorizar, ya que una propuesta de esas características afectaría los valores por los que fue protegido el conjunto, que pese a su mal estado de conservación, es uno de los pocos vestigios de la actividad vitivinícola en la Provincia Cordillera y en la comuna de Puente Alto, que permite recrear la imagen del entorno original. Además, está vigente el acuerdo de reactivar las gestiones para la recuperación del MH (punto N° 122 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 13.05.2015).

92. La Sra. Desireé López de Maturana Luna, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de carta del 05.12.2014, solicita una visita a terreno en el marco de la obra denominada "Jardín Infantil y Sala Cuna" en las dependencias del MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral, y que a su vez está inserto en la ZT del Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8306 del 05.12.2014).

La actividad en terreno se realizó el 05.02.2015, con la asistencia del consejero Sr. Enrique Vial Briceño y la arquitecta de la SE CMN Sra. Paola Seguel, instancia en que se hizo una revisión detallada de la situación actual del inmueble y además, se revisaron alternativas de solución en el aspecto técnico para dar las observaciones remitidas por el CMN.

Los gastos asociados a la participación del Consejero Sr. Enrique Vial en la visita a terreno fueron financiados por el CMN.

93. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 447 del 25.03.2015, solicita la autorización para el anteproyecto "Mejoramiento de las circulaciones peatonales del barrio patrimonial de Puerto Varas", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto

Varas, Región de Los Lagos; adjunta análisis histórico, diagnóstico, memoria, anexos, planimetría, EETT e informe técnico con estudio aerofotogramétrico y topográfico (Ingreso CMN N° 1785 del 27.03.2015).

La propuesta contempla: el mejoramiento de las veredas, reparando las existentes y ejecutando las faltantes; la peatonalización de la calle San Luis, entre las calles San Ignacio y Purísima; la ejecución de una ciclovía en calle San Ignacio y Avenida Del Salvador; el diseño de espacios de pausa, instalando mobiliario urbano e iluminación de fachada para inmuebles de valor patrimonial; y la incorporación de paneles informativos y nuevas especies arbóreas y arbustivas.

Se acuerda emitir observaciones respecto a los pavimentos, las solerillas, los espacios de pausa, el paisajismo, el mobiliario y los bolardos.

94. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde, I. Municipalidad de Lota, a través del Ord. N° 1023 del 18.06.2015, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del Teatro de Lota, ubicado en calle Carlos Cousiño N° 230, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta documentación técnica, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3736 del 19.06.2015).

Actualmente, el inmueble se encuentra en desuso y con algunos daños como grietas, enfierraduras a la vista, y presencia de humedades debido al mal estado de las canales y bajadas de aguas lluvia. Además, de acuerdo al análisis estructural presentado, existen deficiencias en la estructura actual, principalmente en pilares, losas y fundaciones de hormigón armado.

La propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble, recuperando su uso original, mediante la reparación de sus daños, una consolidación estructural, remodelación interior y mejoramiento del espacio público que lo rodea.

Se acuerda remitir observaciones relacionadas con buscar nuevas alternativas de reforzamiento de los pilares de muros; la reposición de elementos y sus materialidades; y mejorar la calidad de los pavimentos exteriores propuestos.

95. El Sr. Alexis Muñoz, coordinador, Oficina CMN Región del Biobío, mediante minuta interna N° 06 del 22.04.2015, remite la solicitud del Sr. Leonardo Saez Campos para el proyecto de construcción de dos canchas y cierre perimetral en calle Carlos Cousiño, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta carta, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2102 del 13.04.2015).

Se propone la construcción de dos canchas de pasto sintético (sin techar) en un terreno que se encuentra erizado desde el año 2001, contemplando un cierre perimetral de madera hacia la Av. Carlos Cousiño y dos volúmenes interiores correspondientes a una oficina de información turística y camarines. El cierre, se plantea mediante una estructura de pilares cada 3 metros, vigas

y diagonales de pino cepillado, manteniendo la altura de los inmuebles colindantes. Se contempla un tramo inferior cerrado por malla acma y un tramo superior cerrado por una celosía de madera de 1x6". Asimismo, se propone en el tramo superior, la instalación de gigantografías con imágenes de inmuebles patrimoniales en Lota, y en su costado norte, un acceso al predio mediante una puerta de malla acma de dos hojas tipo batiente con marcos de acero, marquesina sobre el acceso y una ventana hacia la caseta de informaciones.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: eliminar las gigantografías propuestas en el tramo superior del cierre perimetral y continuar con la celosía propuesta para el resto del área; eliminar la marquesina de acceso, ya que se considera un elemento saliente; se sugiere reubicar el volumen con la caseta de información propuesta, con el objetivo de incluir volúmenes habitables hacia el cierre o fachada propuesta; y rediseñar el letrero ubicado en el área superior al acceso.

96. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta, Oficina CMN Región de Coquimbo, a través del Memo N° 030 del 28.05.2015, remite la solicitud de la Sra. Patricia Crespo, arquitecto, para la aprobación de la propuesta de demolición y obra nueva, en la propiedad ubicada en Vicente Zorrilla N° 991, ZT Casco histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. DOM. I. Municipalidad de La Serena N° 1708 del 30.03.2015 y expediente técnico (Ingreso CMN N° 3478 del 10.06.2015).

La propuesta consiste en la demolición de casi el total de las edificaciones actualmente existentes en la propiedad, las cuales es importante indicar, no corresponden al período histórico y sistema de agrupación que la declaratoria de ZT establece proteger, para luego construir una edificación de uso mixto, habitacional y comercial, organizada en dos niveles siguiendo la pendiente existente en el terreno.

Se acuerda emitir observaciones correspondientes a: solicitar modificar la organización de los recintos propuestos en el proyecto de obra nueva estableciendo un cuerpo de un piso paralelo a la calle Vicente Zorrilla. De esta forma, la propuesta colabora en recuperar en parte el perfil de fachada continua original de esta calle.

97. La Sra. Ángela Aeloiza Marín, solicitante, a través de carta del 30.03.2015, remite antecedentes adicionales para solicitar la autorización para la construcción de baños públicos en la bajada a la playa Canelo – Canelillo, ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta carta con apoyo municipal, EETT, plano de emplazamiento y fotografías del entorno (Ingreso CMN N° 1804 del 30.03.2015).

La intervención contempla la construcción de un volumen de madera, de 34,1 m², dispuesto sobre poyos de hormigón armado de 60 cm de profundidad, y rollizos de madera impregnada de 52 cm de alto. Para el revestimiento se considera madera machihembrada en los muros exteriores y tejuela asfáltica en la cubierta.

Con el Ord. Municipal N°242 del 16.03.2015, se otorga el apoyo al proyecto y se aclara que la propuesta cuenta con un decreto municipal que le permite la ocupación del Bien Nacional de Uso Público por un año.

Se acuerda autorizar la intervención propuesta, en el entendido que se trata de una construcción provisoria que permitirá dar solución a la carencia de servicios higiénicos en el sector.

98. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 499 del 06.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de recuperación y consolidación de la fachada de la casa ubicada en calle San Ignacio N°804, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta antecedentes históricos, diagnóstico, informe patológico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1972 del 07.04.2015).

La intervención busca recuperar y consolidar las fachadas norte y oriente, además de la cubierta, de la casa San Ignacio, que se encuentra contigua a la plaza Edmundo Niklitschek. Además, se propone la recuperación de los daños que afectan la estructura, instalaciones, aislaciones y revestimientos. El mejoramiento de las fundaciones perimetrales de los tabiques en mal estado; la reparación del sistema de drenaje perimetral; el cambio de los envigados de cielo dañados; la aplicación de productos para detener el avance de agentes xilófagos, como medida preventiva; la incorporación de aislación térmica en muros; el cambio de ventanas y de la puerta de acceso y la reconstrucción de los elementos dañados en la fachada, según su situación original.

Se acuerda autorizar.

99. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, a través del Ord. N° 780 del 22.05.2015, remite antecedentes para la subsanación a la etapa del anteproyecto aprobada del "Mejoramiento del área verde Los Polines", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta la identificación del área, diagnóstico, antecedentes históricos, criterios de intervención, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3127 del 27.05.2015).

La propuesta persigue fortalecer el uso y la importancia que tiene esta área verde para los vecinos, generando intervenciones mínimas que sean capaces de revertir los procesos de deterioro y potencien el carácter social, urbano e histórico del lugar. Para lo cual, se proponen cuatro áreas: permanencia y descanso, juegos infantiles, pausa y zona de traspaso; todas justificadas y consensuadas con la comunidad.

Específicamente, la intervención consiste en: formalizar la circulación peatonal mediante la construcción de una vereda de hormigón con líneas laterales de adoquín rojo e instalación de franjas de baldosa minvu táctil, en los cruces y cambios de dirección; la ejecución de un estanque

de decantación de aguas lluvias, para evitar inundaciones en el área; la instalación de un cerco lateral de 50 cm de altura, para evitar que el borde poniente de la plaza se utilice como estacionamiento; la incorporación de mobiliario urbano, como escaños, basureros y una zona de juegos infantiles y la mantención de todos los árboles y los arbustos existentes.

Se acuerda autorizar.

100. El Sr. Cristián Ibarra Maldonado, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la intervención en Compañía N° 2412, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 211 del 13.01.2015).

De acuerdo a las fotografías del expediente técnico, es posible constatar que se realizó una modificación en el coronamiento de la fachada oriente de la propiedad, que consistió en la eliminación de elementos decorativos del antetecho, conformando una cornisa recta y sin detalles. Además se instaló una estructura metálica y cubierta, visibles desde el exterior.

Se acuerda emitir observaciones respecto a eliminar la estructura metálica y la cubierta instaladas en el último nivel, y reconstruir el coronamiento original del inmueble en una materialidad similar o idéntica.

101. El Sr. Sebastian Pavéz, arquitecto, mediante su carta del 26.05.2015, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2015-2013-2017, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3143 del 27.05.2015).

La condición actual del inmueble corresponde a una edificación en dos niveles de 303,57 m² construidos en un terreno de 280 m², compuesta por muros perimetrales en estructura de albañilería confinada y tabiquería interior en quincha (estructura de madera con relleno de barro). La estructura de entre pisos está conformada por vigas de roble de 2x6" revestida por un entablado machihembrado de 4x2". En cuanto a la estructura de cubierta, corresponde a cerchas ejecutadas en madera de roble y revestidas con tejas de arcilla cocida a excepción de la cubierta del sector de cocina la cual presenta revestimiento en planchas de zinc alum.

Se acuerda autorizar.

102. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta, Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 21 del 25.03.2015, remite la documentación del Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de La Serena, quien solicita la autorización para el proyecto de mejoramiento del paseo peatonal de la avenida Francisco de Aguirre, MH Faro

Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, fotografías situación actual, imágenes situación propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 1142 del 26.02.2015).

La propuesta consiste en la remodelación del paseo peatonal existente, desde la Ruta 5 norte hasta la Avenida del Mar, interviniendo 2.030 metros lineales de paseo, veredas y calzadas correspondientes a 37.616 m². Se propone modificar los pavimentos existentes, diferenciando distintos suelos para las circulaciones peatonales, vehiculares y ciclovías, la instalación de nueva luminaria y mobiliario urbano, y la mantención de las palmeras y árboles existentes.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: considerar la reposición de pavimentos de modo que la propuesta abarque toda el área protegida; modificar los colores propuestos para los pavimentos que formalizan la figura de estrella de 8 puntas existente; y eliminar el poste del remate poniente del paseo.

103. El Sr. Gilberto de Jesús Cardona V., Párroco de la Iglesia de San Pedro de Atacama, mediante carta del 22.04.2015, solicita la aprobación de las modificaciones al proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 1887 del 16.05.2014, MH Iglesia de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta cartas de apoyo, planimetría y documentación técnica (ingreso CMN N° 2832 del 12.05.2015).

Las modificaciones presentadas consisten en la incorporación de una vitrina instalada en el piso de madera al interior de la nave central del templo, la cual se propone para exhibir parte del piso original de ladrillo de arcilla cocida encontrado en las prospecciones arqueológicas ejecutadas en relación a las obras de restauración; la incorporación de una vitrina instalada en el paramento interior del muro de la epístola (en este caso, muro poniente), para exhibir parte del sistema constructivo de albañilería de adobe presente en toda la iglesia; la incorporación de dos vitrinas instaladas a cada lado del derrame o cara interior del vano de acceso principal de la Iglesia para exhibir vasijas de cerámica encontradas al momento de ejecutar las obras, cuyo uso se presume como benditeros y la incorporación de tres estantes para exponer objetos históricos que fueron encontrados a lo largo de la ejecución de las obras de restauración de la iglesia.

Se acuerda autorizar todas las modificaciones, salvo la incorporación de una vitrina en el paramento interior del muro de la epístola, la cual se solicita sea realizada en el paramento interior del muro de pies, bajo la escalera que lleva hacia el coro.

OBRA MENOR Y VARIOS

104. El Sr. Rodrigo Ordenes, geógrafo, oficina CMN Región de Valparaíso, a través de Minuta N° 37 del 29.05.2015, remite documentos del Sr. Jorge Celis Reyes, jefe de construcción de redes

GASVALPO S.A., quien solicita autorización para el proyecto de empalme de gas natural en calle Almirante Montt N° 658, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 3249 del 02.06.2015).

Se contempla intervenir un tramo de calzada y vereda según corresponda, así como la reposición del pavimento existente y/o elementos que sean afectados por las obras.

Se acuerda autorizar.

105. La Sra. Carmen Toro, arquitecto, mediante carta del 01.06.2015, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en Plaza Sotomayor N° 212, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 3242 del 01.06.2015).

La intervención propuesta consiste en la habilitación del inmueble para uso de cafetería, con intervenciones menores y reversibles tanto en fachada como al interior.

Se acuerda autorizar.

106. El Sr. Erick Machicao, representante Legal Comercial Atacama Lda., a través de correo electrónico del 25.06.2015, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Caracoles N° 195-c, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3864 del 25.06.2015).

La intervención propuesta consiste en realizar modificaciones en la fachada del inmueble, se plantea el ensanche de la actual puerta madera de una hoja por una puerta de dos hojas, la cual será pintada de azul con técnica de envejecido.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Felipe Banda M., arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Londres N° 57, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3270 del 03.06.2015).

La intervención propuesta consiste en pintar la fachada del inmueble, el primer piso con esmalte al agua marca Revor (café claro 1), y los pisos superiores con Látex extra cubridor marca Revor (café claro 2).

Se acuerda autorizar.

108. El Sr. Julio Silva Barros, arquitecto, a través de carta del 03.06.2015, solicita autorización para la remodelación del local comercial ubicado en calle Catedral N° 1021, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 3284 del 03.06.2015).

La intervención contempla cambios menores como la modificación de la distribución de tabiquería interior y terminaciones, así como la modificación de la fachada principal incorporando una nueva cortina metálica de protección.

Se acuerda autorizar.

109. El Sr. Rodrigo Cartagena, ingeniero constructor, mediante carta sin fecha, solicita autorización para las modificaciones del proyecto de restauración de la vivienda ubicada en calle San Ambrosio N° 241, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta informe técnico (ingreso CMN N° 4116 del 07.06.2015).

La propuesta de rehabilitación consideraba el reemplazo del muro medianero sur (originalmente de estructura de adobe), por un tabique de madera de pino impregnado.

Se acuerda autorizar.

110. La Sra. Beatriz Valenzuela, arquitecta, mediante carta del 16.04.2015, responde a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 929 del 01.04.2015, en relación al proyecto de rehabilitación del edificio ubicado en calle Estado N° 212, esquina calle Mujica o "Ex Acle", ZT Entorno de la Iglesia de la Merced Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2205 del 17.04.2015).

Se incorpora al expediente un diagnóstico y proyecto estructural, que justificaría la reposición del muro medianero de adobe; el detalle de tabiquería rellena con adobe sobre muro por calle Mujica, corresponde al tapiado de unas ventanas por esa fachada que fueron realizadas posteriormente y que además no corresponden a la arquitectura de la casona; se clara que el pilar de esquina es de madera y se considera su reposición en el mismo material, dimensiones y forma original.

Se acuerda autorizar.

111. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, Consultora CAL, a través carta de junio de 2015, solicita autorizar la modificación del proyecto de rehabilitación del Pabellón 195, ZT Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío que fue aprobado con el Ord. CMN N° 3998 del 18.10.2013; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3569 del 15.06.2015).

El proyecto aprobado consideraba la reposición en madera de las ventanas. Sin embargo, debido a la humedad del sector, se solicita modificar la materialidad por ventanas de PVC. Asimismo, la pintura de fachada se planteaba según el color original, en base a cal y huevos, modificándose por pintura color rojo colonial.

Se acuerda autorizar.

112. El Sr. Rodrigo Ordenes, geógrafo, oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 38 del 29.05.2015, remite la documentación del Sr. Jorge Celis Reyes, jefe de construcción de redes GASVALPO, quien solicita autorización para realizar trabajos de empalme de gas natural en Calle Doctor Jorge Rossi y calle Caracoles, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3250 del 02.06.2015).

Se contempla intervenir un tramo de calzada y vereda según corresponda, así como la reposición del pavimento existente y/o elementos que sean afectados por las obras.

Se acuerda autorizar.

113. El Sr. José Guajardo, Coordinador, oficina CMN Región del Maule, a través de minuta interna N° 08 del 18.05.2015, remite la documentación de la Sra. Juana López, propietaria, quien adjunta antecedentes adicionales en relación a la solicitud de ampliación del local comercial ubicado en Av. Centenario N° 48, ZT Plaza de Yerbas Buenas y sector adyacente, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3121 del 26.05.2015).

La intervención consiste en una remodelación del techo de la ferretería y la construcción de una ampliación en la parte posterior del terreno.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Felipe Meza Márquez, arquitecto, mediante carta del 18.06.2015, solicita autorización para la restauración de la fachada del inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 2280, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 3727 del 19.06.2015).

La intervención consiste en la limpieza y mantención general de la fachada. Se considera la reparación de elementos ornamentales y fisuras, la limpieza de muros con hidrolavado y la aplicación de pintura. Además, se propone la instalación de un letrero publicitario y dos mochetas laterales en el acceso principal.

Se acuerda autorizar.

115. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta, oficina CMN Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 7 del 15.05.2015, remite la documentación del Sr. Felipe Arce Saona, arquitecto, quien responde observaciones en relación al proyecto de construcción de 3 cabañas en el fondo del sitio ubicado en General Lagos N° 1472, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2965 del 11.06.2015).

El proyecto consiste en la construcción de un volumen con estructura de madera, dispuesto sobre pilares metálicos. En el primer piso se propone un espacio abierto, de 2 metros de altura, para utilizarlo como estacionamiento. En el segundo piso se contemplan tres cabañas, con accesos independientes.

Se acuerda autorizar.

116. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta, oficina CMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 9 del 15.05.2015, remite la documentación del Sr. Felipe Arce Saona, arquitecto, quien solicita autorización para la construcción de un muro de contención en Yungay N° 809, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, anexos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3571 del 15.06.2015 e Ingreso CMN N° 3028 del 22.05.2015).

La intervención consiste en la construcción de un muro de contención en el costado sur poniente del predio; de hormigón armado, con terminación final de hormigón liso hacia el pasaje Orella y, dividido en tres tramos, diferenciados por quiebres en sus alturas.

Se acuerda autorizar.

117. El Sr. Carlos Vargas Toro, subgerente de estudios ICSA S.A., a través de carta del 13.02.2015, solicita autorización para el proyecto "Diseño de las estaciones de bombeo de aguas servidas Punta de Tralca, ingeniería de detalles", ZT Sector costero Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, anexos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 929 del 17.02.2015).

El objetivo es dotar del servicio de alcantarillado, para lo cual se diseñan dos estaciones de bombeo de aguas servidas con sus respectivas impulsiones.

Se acuerda autorizar e instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

118. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta, oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 37 del 10.06.2015, remite la documentación de la Sra. Cecilia Cortés, quien solicita autorización para ejecutar las medidas de emergencia - a raíz del incendio en el MH Casa Piñera - en la casa Rapsodia ubicada en Prat N° 470, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del solicitante y EETT (Ingreso CMN N° 3514 del 11.06.2015).

Las obras de emergencia consisten tanto en reparaciones interiores como exteriores, tales como: limpieza de muros, reemplazo de cielos, reparación del muro medianero, reposición de canales de aguas lluvias y restitución de las planchas de zinc dañadas en la cubierta.

Se acuerda autorizar.

119. La Sra. Susana Simonetti de Groote, encargada del área de coordinación general del CMN, a través de correo electrónico del 03.06.2015, solicita autorización para una intervención interior en el inmueble ubicado en Av. Vicuña Mackenna N° 84, MH Casa de las Gárgolas, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta anexo técnico.

La intervención consiste en la reparación de la red de alcantarillado, específicamente del baño ubicado en el primer nivel del inmueble, lo que comprende la instalación de un nuevo ducto de tubo de desagüe que se conecta con el alcantarillado central, acoplado con PVC de 110.

Se acuerda autorizar.

120. El Sr. Rodrigo Arriagada Montero, arquitecto, mediante carta del 23.06.2015, solicita autorización para instalar una antena de comunicaciones en el patio interior de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2870, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 3826 del 24.06.2015).

Se acuerda autorizar.

121. El Sr. Patricio Gálvez Bertín, Jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Justicia, mediante Ord. N° 3917 del 2015, solicita autorización para la instalación de un acceso para discapacitados en edificio del Ministerio de Justicia ubicado en calle Morandé N° 107-111, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2842 del 13.05.2015).

La intervención consiste en la instalación de un sistema mecanizado tipo ascensor -para personas con discapacidad- en el acceso del servicio de calle Morandé N° 111, así como la instalación de un timbre de llamado.

Se acuerda autorizar.

122. La Sra. María Adelaida Oñate, arquitecto, a través de carta del 27.04.2015, solicita la autorización para obras interiores en el inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 204 - 212, locales 1 y 2, ZT Barrio cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 2843 del 13.05.2015).

Las obras consisten en la remoción y edificación de tabiquerías tipo Metalcon, revestidas con planchas de yeso cartón. Además, se considera la instalación de pavimento tipo Porcelanato.

Se acuerda autorizar.

123. El Sr. Cristián Salinas Badilla, arquitecto, mediante carta del 04.05.2015, solicita la autorización para ampliar el interior del inmueble de calle Erasmo Escala N° 2352, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 2720 del 07.05.2015).

La intervención se trata de la ampliación de un Patio techado en el Jardín Infantil Fantasía, en estructura metálica abovedada. Además, considera la ampliación de una de las salas de actividades del primer nivel, en una superficie de 28,15 m².

Se acuerda autorizar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

124. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 227 del 03.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico La Estrella" (Ingreso CMN N° 3489 del 10.06.2015).

Con el Ord. N° 1573 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

125. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 188 del 11.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación de producción de Centro de Cultivo Fiordo Aysén, al Sureste de Punta Josefa, PERT N° 213111053" (Ingreso CMN N° 3528 del 12.06.2015).

Con el Ord. N° 1857 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

126. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 250 del 11.06.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de aceites derivados del petróleo" (Ingreso CMN N° 3544 del 12.06.2015).

Con el Ord. N° 1807 del 26.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la con la Adenda N° 2 del proyecto.

127. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/87 del 11.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Camarico" (Ingreso CMN N° 3543 del 12.06.2015).

Con el Ord. N° 1881 del 01.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

128. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 538 del 16.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Planta de Proceso de Salmones Granja Marina Tornagaleones" (Ingreso CMN N° 3630 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1853 del 30.06.2015, el CMN solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Analizando los resultados del informe se evaluará la necesidad de solicitar monitoreo arqueológico a las obras del proyecto.

129. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 171 del 15.06.2015, remite la DIA del proyecto ""CES Bahía Beaufort, Al Norte de Punta Nolasco, Isla Emiliano Figueroa N° Pert 207121162" (Ingreso CMN N° 3629 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1850 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 179 del 17.06.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Córdova, al Sur de Caleta Baker, Isla Desolación. PERT 207121253" (Ingreso CMN N° 3656 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1849 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

131. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 176 del 17.06.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Canal Muñoz, al Sur de Isla Pan de Azúcar. Pert 207121238" (Ingreso CMN N° 3655 del 17.06.2015).

Con el Ord. N° 1848 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 153 del 16.06.2015, remite la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la PTAS Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 3676 del 18.06.2015).

Con el Ord. N° 1855 del 30.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3, condicionado a realizar el protocolo de excavaciones y manejo de áridos, ya que se encuentra colindante al SN Cerro Dragón. Además, acogió la medida de enviar un informe de protocolo de manejo de excavaciones y áridos en un plazo de 30 días posteriores a la finalización de construcción del proyecto.

133. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 186 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Reutilización de Lodos de Piscicultura" (Ingreso CMN N° 3709 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1847 del 30.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico.

134. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 183 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Multipozo y Línea de Flujo Punta Piedra Sur ZG1 (ABCDE)" (Ingreso CMN N° 3708 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1846 del 30.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

135. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 182 del 18.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Abastecimiento Industrial de Combustibles en Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 3707 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1800 del 26.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1 del proyecto.

136. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 170 del 12.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Punta Baja 15 y Punta Baja 1" (Ingreso CMN N° 3706 del 19.06.2015).

Con el Ord. N° 1801 del 26.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1, e informó que parte del proyecto se superpone con el proyecto titulado "Líneas de Flujo PAD Cabaña ZG4, Retamos 2, Retamos E, Lircay D, Pelequén a y Punta Baja 15", sin haber una correlación en las coordenadas presentadas para cada uno de los casos. De recuperarse materiales arqueológicos durante el desarrollo del monitoreo arqueológico, se deberá indicar en el informe final su destinación definitiva.

137. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 184 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 3775 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 1883 del 01.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

138. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 194 del 24.06.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Explotación Mineral de Hierro Don Eduardo" (Ingreso CMN N° 3873 del 26.06.2015).

Con el Ord. N° 1882 del 01.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2. Además, se otorgó el Permiso Ambiental Sectorial contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del D.S. N° 40/2012.

139. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 622 del 08.05.2015, remite la DIA del proyecto "Vitapark" (Ingreso CMN N° 2782 del 11.05.2015).

Con el Ord. N° 1754 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se informe si se realizó la caracterización arqueológica, de ser así deberán enviar los resultados durante la presente evaluación ambiental, y a partir de ellos el titular deberá evaluar si necesitará el PAS N° 132 del Reglamento del SEIA. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 449 del 11.05.2015, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización Centro de Engorda de Salmónidos Morrillo, Pert 214100025" (Ingreso CMN N° 2788 del 11.05.2015).

Con el Ord. N° 1571 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

141. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 635 del 12.05.2015, remite la DIA del proyecto "Proyecto Edificio Ecuador" (Ingreso CMN N° 2849 del 13.05.2015).

Con el Ord. N° 1570 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

142. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 113 del 12.05.2015, remite la DIA del proyecto "Almacenamiento De Nitratos de Amonio, Planta de Anfo y Polvorines Para Altos Explosivos y Accesorios" (Ingreso CMN N° 2847 del 13.05.2015).

Con el Ord. N° 1771 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se incorpore lo solicitado en los Ord. CMN N° 2679/2015, 4529/2013 y 557/2014. Además, que se explicita si los hallazgos detectados en la inspección visual serán afectados por las obras del proyecto, incluyendo un mapa, informe de prospección y propuestas de mitigación, como el cercado de los sitios que estén a menos de 50 m de las obras.

Del mismo modo, se requirió un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

143. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 166 del 14.05.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Walker, Península de Taitao, Sector 2. PERT 211110027" (Ingreso CMN N° 2890 del 15.05.2015).

Con el Ord. N° 1662 del 17.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 150 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Astillero Eden, Puerto Natales Provincia de Última Esperanza, XII Región" (Ingreso CMN N° 2953 del 18.05.2015).

Con el Ord. N° 1679 del 17.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Referente al MH "Conjunto de Edificaciones ex Frigorífico Bories", se requirió una evaluación de cómo afectará el proyecto al monumento, definiendo la delimitación del área del proyecto, profundidad de excavaciones, áreas de escarpe, altura de construcciones, entre otros antecedentes. Se acogió la medida respecto al levantamiento planimétrico, registro fotográfico, e instalación de paneles fuera del área del monumento.

145. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 223 del 18.05.2015, remite la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Parque Solar Limache" (Ingreso CMN N° 2963 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1577 del 11.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la

realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

146. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 680 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Radal I" (Ingreso CMN N° 3001 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1574 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

147. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 224 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Estación de Transferencia Las Blancas" (Ingreso CMN N° 2998 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1808 del 26.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Del mismo modo, se solicitó completar la línea de base agregando mayores antecedentes bibliográficos, indicar los sitios que serán afectados y una caracterización de los depósitos sub-superficiales. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

148. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 676 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Mall Talagante" (Ingreso CMN N° 3000 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1682 del 18.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 156 del 18.05.2015, remite la DIA del proyecto "Planta de Manejo, Tratamiento y/o Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos" (Ingreso CMN N° 2997 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1755 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico que verifique la no afectación de algún MN. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

150. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 688 del 20.05.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 3035 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1797 del 26.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar el Anexo 5 del Informe Arqueológico, incluyendo antecedentes bibliográficos y detallando las técnicas y métodos de prospección utilizada, además de un registro fotográfico y de fichas de los hallazgos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

151. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 694 del 20.05.2015, remite la DIA del proyecto "Construcción de áreas de Producción y almacenamiento de Pinturas" (Ingreso CMN N° 3036 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1576 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

152. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 200 del 20.05.2015, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Cardonal" (Ingreso CMN N° 3031 del 22.05.2015).

Con el Ord. N° 1590 del 12.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

153. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 192 del 11.05.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 2973 del 19.05.2015).

Con el Ord. N° 1806 del 26.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 4602/2015, respecto a la metodología para realizar la Línea de Base Paleontológica.

154. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 124 del 22.05.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 3055 del 25.05.2015).

Con el Ord. N° 1759 del 24.06.2015, el CMN otorgó el Permiso Ambiental Sectorial contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA. Además, reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 920/2015 en cuanto a proteger los rasgos lineales por medio de cercados tipo corchetes.

155. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 488 del 25.05.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitilidos, Sector de Quetalco, Comuna de Dalcahue (SOL N° 213103044)" (Ingreso CMN N° 3109 del 26.05.2015).

Con el Ord. N° 1757 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico, y para evaluar la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, requirió la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

156. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 210 del 22.05.2015, remite la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Santa Marta de Marchigüe" (Ingreso CMN N° 3107 del 26.05.2015).

Con el Ord. N° 1575 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

157. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 701 del 22.05.2015, remite la DIA del proyecto "Adecuación Bodega para almacenamiento de Inflamables" (Ingreso CMN N° 3106 del 26.05.2015).

Con el Ord. N° 1568 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

158. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 699 del 20.05.2015, remite la DIA del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la S/E Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 3105 del 26.05.2015).

Con el Ord. N° 1753 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 205 del 20.05.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones II Proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 3104 del 28.05.2015).

Con el Ord. N° 1805 del 26.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 154/2015, respecto al monitoreo arqueológico.

160. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 495 del 26.05.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta de Procesos, Agroindustrial Santa Cruz Ltda." (Ingreso CMN N° 3171 del 28.05.2015).

Con el Ord. N° 1758 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 162 del 29.05.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Solairdirect Generación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 3221 del 01.06.2015).

Con el Ord. N° 1780 del 24.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto, y otorgó el PAS N° 132, sobre intervención en sitios arqueológicos y paleontológicos.

162. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 514 del 28.05.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo Mitilidos y Abalones, Sur Punta Terao, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. N° PERT 210103172" (Ingreso CMN N° 3211 del 29.05.2015).

Con el Ord. N° 1756 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, requirió la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 740 del 28.05.2015, remite la DIA del proyecto "Santa Rosa Esquilo" (Ingreso CMN N° 3212 del 29.05.2015).

Con el Ord. N° 1572 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

164. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 122 del 29.05.2015, remite la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "EIA Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 3263 del 02.06.2015).

Con el Ord. N° 1802 del 26.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3 del proyecto.

165. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 747 del 01.06.2015, remite la DIA del proyecto "Fabrica de Pinturas Delfin Coatings" (Ingreso CMN N° 3264 del 02.06.2015).

Con el Ord. N° 1717 del 22.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 519 del 02.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Desde Pozo Lastrero Sector Pargua" (Ingreso CMN N° 3297 del 03.06.2015).

Con el Ord. N° 1745 del 24.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

167. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 763 del 03.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación de la RCA del Proyecto Inmobiliario El Chamisero" (Ingreso CMN N° 3308 del 04.06.2015).

Con el Ord. N° 1751 del 24.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 248 del 08.06.2015, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 3435 del 09.06.2015).

Con el Ord. N° 1856 del 30.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda complementaria, y reiteró lo solicitado anteriormente, en cuanto a realizar una Línea de Base completa para poder evaluar el EIA, en lo que corresponde a la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300.

169. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 774 del 05.06.2015, remite la DIA del proyecto "Vespucio" (Ingreso CMN N° 3433 del 09.06.2015).

Con el Ord. N° 1569 del 11.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

170. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 163 del 29.05.2015, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Délano" (Ingreso CMN N° 3431 del 09.06.2015).

Con el Ord. N° 1779 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda complementaria, e informó que la recolección de hallazgos aislados y la afectación de un rasgo lineal corresponden a intervención en MA, por lo cual debe solicitar el PAS N° 132.

171. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 777 del 05.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3434 del 09.06.2015).

Con el Ord. N° 1752 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N°2098/2015, en cuanto a realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

172. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 167 del 01.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Campos del Sol Norte" (Ingreso CMN N° 3432 del 09.06.2015).

Con el Ord. N° 1773 del 24.06.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

173. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/53 del 10.04.2015, remite el EIA del proyecto "Ampliación y Modernización Planta Enaex S.A. La Serena" (Ingreso CMN N° 2117 del 13.04.2015).

Con el Ord. N° 1781 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico, como también la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

Respecto al componente paleontológico, se informa que no presenta un estudio que evalúe la afectación de bienes paleontológicos, por lo cual se solicita un estudio de caracterización paleontológica.

174. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 146 del 16.04.2015, remite el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Nido de Águilas" (Ingreso CMN N° 2221 del 17.04.2015).

Con el Ord. N° 1683 del 18.06.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó que identifique los sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base y los identificados en el proyecto

"Central Hidroeléctrica Chacayes" y que serán intervenidos; además de proponer las medidas de mitigación y/o compensación correspondientes. Respecto al componente paleontológico, se requirió que la información descrita en la Línea de Base sea reorganizada y completada, realizando una evaluación de potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual, y el análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Posteriormente, se deberá realizar una base cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas.

Con lo anterior ya realizado, el titular deberá evaluar si necesitará el PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA, como también este Consejo podrá evaluar la solicitud de estudios complementarios.

Igualmente, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 527 del 23.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 2377 del 24.04.2015).

Con el Ord. N° 1591 del 12.06.2015, el CMN se pronunció conforme con el EIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos; además de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 250 del 28.04.2015, remite el EIA del proyecto "Proyecto Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 2504 del 29.04.2015).

Con el Ord. N° 1854 del 30.06.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó una carta de compromiso de alguna institución museográfica que acepte los materiales. Del mismo modo, se requirió completar la Línea de Base Paleontológica. Se acogió la propuesta de capacitar a los trabajadores de la Minera El Way sobre conservación del patrimonio. También se solicitó como medida de compensación la realización de 3 publicaciones sobre el patrimonio paleontológico.

177. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/66 del 04.05.2015, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Alturas" (Ingreso CMN N° 2635 del 05.05.2015).

Con el Ord. N° 1770 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó remitir informes que den cuenta de las charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

178. En el acta de la sesión ordinaria del 10.06.2015, punto N° 331, correspondiente a la solicitud de evaluación del EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco", Región de Los Lagos, se indicó que el proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA de Los Lagos, que puso término anticipado al proceso de evaluación (Ingreso CMN N° 2451 del 28.04.2015).

Posteriormente, con el Ord. N° 1759 del 24.06.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y acogió la medida de la protección del hallazgo arqueológico por medio de cercado. Respecto a la capacitación sobre el estudio arqueológico del proyecto, el CMN solicitó que sea efectuada por un arqueólogo o licenciado en arqueología. Asimismo, se requirió de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. En el acta de sesión ordinaria del 10.06.2015, punto N° 267, correspondiente a la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Genérica Bloque San Sebastián", Región de Magallanes y Antártica Chilena, se indicó que el CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto (Ingreso CMN N° 2951 del 18.05.2015).

Posteriormente, con el Ord. N° 1680 del 17.06.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Respecto al informe arqueológico, se solicitó las coordenadas de los puntos inspeccionados visualmente, incluyendo un mapa que indique la ubicación de los hallazgos, el área prospectada y las obras del proyecto; además de las técnicas de prospección y un registro fotográfico.

Respecto a los sitios arqueológicos y paleontológicos detectados, no podrán ser intervenidos por el proyecto, por lo cual se deberán cambiar las obras que impliquen cualquier afectación a ellos. Además, solicitó un Informe de línea de base paleontológica, evaluación de potencial fosilífero mediante revisión bibliográfica, inspección visual, y el análisis para agrupar los estratos según su potencialidad de contener fósiles. Se deberá adjuntar el análisis en base a una cartográfica geológica en la mayor escala posible, identificando las obras del proyecto con las áreas fosilíferas.

Se informa que el proyecto no podrá afectar el MH Cementerios de Onaisén y San Sebastián.

GENERALES

180. Se informa que a contar del 15 de junio el Centro de Documentación no atiende público externo de manera presencial, dado que el edificio donde se ubica el Archivo y la Biblioteca deberá ser sometido a obras de reforzamiento estructural.

Luego de un análisis de ingeniería, se concluyó la necesidad de intervenir parte del primer piso, reforzando el alzaprimado existente y ejecutando reemplazo del envigado de piso en uno de los depósitos. Lo que obliga a vaciar parte importante de la carga existente en el segundo piso, y tomar medidas a corto plazo para habilitar espacios anexos de almacenamiento al interior y exterior del CMN.

Aunque esta situación puede generar algunos retrasos o entrega de servicio parcial, el objetivo es aminorar el impacto en los usuarios. Esto implica que mantendremos a disposición en formato digital, sólo una parte de la documentación general y de los expedientes de MN.

Las solicitudes del público externo son recibidas vía correo electrónico al mail cedoc@monumentos.cl, suspendiéndose la atención de público presencial en nuestras dependencias, hasta nuevo aviso. Los servicios de Biblioteca también serán suspendidos, procediéndose al embalaje de gran parte de la colección, como una medida de emergencia frente a la necesidad de aminorar la carga existente.

El consejero Sr. Luis Cornejo consulta por el plazo en que se implementarán estas medidas. Se señala que no debiese ser inferior a 3 meses, y que se ha informado a los usuarios a través del sitio web CMN.

181. Se informa sobre la participación del CMN en el "Congreso Internacional. Educación y Patrimonio: Una tarea para el desarrollo local y territorial", realizado durante los días 25 y 26 de junio de 2015, en la ciudad de Talca, Región del Maule.

Su objetivo fue analizar, reflexionar y compartir experiencias en torno al concepto de patrimonio como recurso educativo, para fortalecer la relación de la comunidad con su territorio e historia.

Se expusieron miradas teóricas y herramientas concretas para que sean implementadas por profesores y estudiantes, de manera de profundizar en los beneficios que reporta el conocimiento y apropiación de una memoria común para el desarrollo local.

Se contó la participación del consejero Sr. Enrique Vial, quien expuso sobre la temática "La ciudad como ámbito de educación patrimonial".

El CMN financió los gastos de alojamiento de la experta internacional Sr. Zaida García Valecillo, de la Universidad pedagógica Experimental Libertador de Caracas, Venezuela.

182. Se recuerda a los consejeros que se recibirán hasta el lunes 20 de julio sus observaciones al documento "Estándares de registro y conservación de colecciones arqueológicas y paleontológicas", borrador del 23.06.2015, que les fue entregado en la pasada sesión y enviado posteriormente por correo electrónico.

183. Se comunica que las próximas sesiones se realizarán los días lunes 20 de julio y miércoles 12 de agosto, 15.00 y 18.00 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

El consejero Sr. Luis Cornejo, solicita que las sesiones del CMN se realicen en la sede institucional ubicada en Av. Vicuña Mackenna N°84, comuna de Providencia, por cuanto no hay restricciones de horarios para el uso de la sala y la facilidad que tiene la SE para recabar documentación y no tener que desplazarse. El consejero Sr. Enrique Vial secunda la moción.

La consejera Sra. Emma de Ramón solicita que este tema sea abordado cuando haya una mayor presencia de consejeros, incluyendo al VE CMN.

Se acuerda que este sea el primer tema a discusión en la próxima sesión del CMN.

184. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Sr. Luis Cornejo indica que respecto al logotipo de las placas conmemorativas, se deberían mandar proposiciones a la SE.

El consejero Sr. Roberto Farriol, hace entrega a los consejeros de la publicación del MNBA, "Arte en Chile: 3 miradas. Colección MNBA 2014", Tomos 1, 2 y 3.

Se cierra la sesión a las 18.10 horas.

Santiago, miércoles 08 de julio de 2015.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD
CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO**CASOS EN ESTUDIO DE LAS COMISIONES DEL CMN*****Comisión de Patrimonio Arqueológico***

1. El Sr. Andrés Martín Flores, de Andalué Obras Ambientales Ltda., a través de carta del 15.06.2015, informa sobre las medidas preventivas de manejo de aguas lluvias para control de erosión y de la revegetación en el camino de acceso MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3584 del 15.06.2015).
2. La Sra. Priscila Jara Fuentes, abogado, Jefe de la División de Auditoría Administrativa, a través del Oficio DAA N° 1085 del 15.06.2015, remite el Informe de Investigación Especial N° 82, de 2015, sobre denuncia acerca de daños ocasionados al MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3601 del 16.06.2015).
3. El Sr. Marcelo Araya Solari, Director de CCHRCC - Rally del Tamarugal 2015, a través de correo electrónico del 27.05.2015, remite información de las rutas del Rally del Tamarugal, que se realizará entre los días 5 y 7 de junio, donde se dejarían fuera del trazado los puntos indicados por el CMN, Región de Tarapacá. Adjunta copia de carta del 18.05.2015 de Rally del Tamarugal (Ingreso CMN N° 3289 del 03.06.2015).
4. La Sra. Paz Casanova, conservadora, a través de correo electrónico del 17.06.2015, remitió el Informe de cierre de excavaciones arqueológicas de los sitios arqueológicos sector Caleta Vítor, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3867 del 25.06.2015).
5. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 28.05.2015, solicita permiso para realizar 6 pozos de sondeo arqueológico, para confirmar o descartar la presencia de patrimonio cultural tangible en el área de emplazamiento del Proyecto "Ampliación y Remodelación Planta de Arroz y Pre Mezclas. Nos Carozzi, Provincia de Maipo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana". Adjunta FSA, metodología y plano (Ingreso CMN N° 3227 del 01.06.2015).
6. El Sr. Eliseo Huencho Morales, arquitecto, Jefe División de Edificación Pública Arquitectura, MOP, a través del Ord. N° 206 del 12.05.2015, remite antecedentes del Proyecto "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo, Valdivia", Región de Los Ríos. Adjunta el Ord. N° 305

del 16.04.2015, CD e informe con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 2812 del 12.05.2015).

7. El Sr. Luis Angelo Herrera Paredes, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Puente Alto, a través del Oficio N° 1229 del 18.06.2015, solicita informar sobre el hallazgo de osamentas humanas en el sector Quebrada del estero "AUCAYES", sector alfalfal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Hidroeléctrico Alto Maipo", RUC 1400644485-8. Adjunta copia del Oficio N° 774 del 26.06.2014 de la PDI (Ingreso CMN N° 3354 del 05.06.2015).

8. El Sr. Salvador Urrutia Cardenas, Alcalde de Arica, a través del Ord. N° 1507 del 20.05.2015, solicita la desafectación de terrenos fiscales correspondientes al Lote A-5, el que está considerado como MN, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3310 del 04.06.2015).

9. El Sr. Mario Rivera, Phd del Programa Identidad del Fin del Mundo, Director Ejecutivo de la Universidad de Magallanes, a través de carta del 02.06.2015, solicita autorizar a la Srta. Camila Muñoz, el realizar una visita de colaboración a la Universidad de Magallanes, en el marco de la ejecución Proyecto "Convenio de Desempeño Identidad del Fin del Mundo: Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3444 del 09.06.2015).

10. El Sr. Jorge Sepúlveda, Director Regional de Aduana Metropolitana, a través del Oficio Ord. N° 541 del 08.06.2015, remite 2 piedras antiguas que pertenecerían a la cultura Mapuche, las que se pretendían enviar a Alemania por medio de una empresa de correos, y solicita la realización de un peritaje, Región Metropolitana. Adjunta copia de la cadena de custodia N° 4631/15 (Ingreso CMN N° 3487 del 10.06.2015).

11. La Sra. Bárbara Córdoba, arquitecto, a través de correo electrónico del 10.06.2015, solicita reunión para abordar las obras de excavaciones del Proyecto Centro Comercial Abierto, ubicada en calle Constitución N° 241, Bellavista, Región Metropolitana, por un posible hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 3507 del 10.06.2015).

12. El Sr. Francisco Téllez, arqueólogo, mediante FSA solicita permiso para realizar pozos de sondeo, en el marco del Proyecto "Construcción Hotel Royal Decameron Atacama", Región de Antofagasta. Adjunta carta de aceptación del museo, CV y metodología (Ingreso CMN N° 3508 del 10.06.2015).

13. El Sr. Juan Ruilova Leal, Director de Turismo de la Municipalidad de Ovalle, a través de correo electrónico del 09.06.2015, remite antecedentes sobre el Valle del Encanto, en respuesta al Ord. CMN N° 1479/15, en el marco del proyecto El Mirador, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. Adjunta detalle de las obras, carta Gantt y EETT (Ingreso CMN N° 3534 del 12.06.2015).
14. El Sr. Ernesto Simonsen, Jefe de Medio Ambiente y Seguridad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., a través de carta TEN/096/2014 del 11.06.2015, informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Línea de Transmisión de 500 kv Mejillones Cardones", detectados el 29 y 30 de mayo de 2015, Región de Atacama. Adjunta detalle de registro del sitio y CD (Ingreso CMN N° 3517 del 11.06.2015).
15. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, oficina CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 11.06.2015, informa que la Sra. Marta Araya Quiroga, del Ministerio Público, solicita información de acuerdo a causa RUC N° 1500325461-2, por hallazgo en socavón de tierra en calle Los Álamos con Manzana, localidad de Punta de Choros, Región de Coquimbo, donde se efectuaron trabajos de alcantarillado. Adjunta parte denuncia de Carabineros (Ingreso CMN N° 3536 del 12.06.2015).
16. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Regional del Servicio Médico Legal, a través del Ord N° 10979 del 11.06.2015, remite el informe de Terreno RM-UEIF-T-21-15, de Causa RUC En Trámite, Folio N°147395, de la Fiscalía Flagrancia Occidente, sobre hallazgo de osamentas ocurrido en el domicilio particular ubicado en calle Las Acacias N°1600, comuna de Talagante, Región Metropolitana. Adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 3549 del 12.06.2015).
17. La Sra. Victoria Valenzuela Díaz, Representante Legal del Comité de Allegados "Lautaro Condell", a través de carta del 08.06.2015, solicita autorizar la construcción del Proyecto "Conjunto Habitacional "Lautaro Condell", en franja de Monumentos Nacionales del Morro, comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano, detalle del terreno, certificado de la Secretaria Municipal, ROL, REX N° 144/15 y EETT (Ingreso CMN N° 3407 del 08.06.2015).
18. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Directora de Desarrollo de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, a través de correo electrónico del 16.06.2015, informa sobre el hallazgo de una estructura de hormigón armado anexada a una estructura de albañilería, en el sector del Barrio Puerto, donde se están ejecutando obras de pavimentación del proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Unidad Barrio Puerto", por parte de la constructora Padecasa, Región de Valparaíso. Adjunta informe del proyecto (Ingreso CMN N° 3626 del 17.06.2015).

19. La Sra. Pauline de Vidts, VP Personas y Sustentabilidad, SQM, a través de carta GS 146/15 del 17.06.2015, remite una propuesta de salvataje arqueológico de hallazgo de osamentas humanas por SQM S.A., en marzo del año 2013, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3690 del 18.06.2015).
20. El Sr. Jorge Goles Spiess, Eco Salmon S.A., a través de carta, remite el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Rio Bueno 1, en el marco del Proyecto Piscicultura Río Bueno, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3740 del 22.06.2015).
21. El Sr. Sergio Bustos López, a través de correo electrónico del 18.06.2015, informa sobre el hallazgo de un jarrón de greda en una excavación cercana a Linderos, y consulta si tiene un valor histórico, Región Metropolitana. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3772 del 22.06.2015).
22. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 23.06.2015, remite el Informe final de Compensación Arqueológica, del Proyecto Geoglifos "Construcción Bypass Ruta A-65-Sector Cuesta Duplijsa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3817 del 22.06.2015).
23. El Sr. Héctor Moraga, a través de correo electrónico del 23.06.2015, responde al Ord. CMN N° 1718/15, respecto del reclamo sobre la forma de actuar de este organismo sobre la posible presencia de un cementerio indígena Mapuche en su terreno emplazado en la comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Adjunta carta del 23.06.2015, copia del Ord. N° 265 de Conadi y correos electrónicos (Ingreso CMN N° 3820 del 23.06.2015).
24. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta sin fecha, remite el informe de evaluación arqueológica del Proyecto "Edificio Carlos Pezoa Véliz N°143, comuna de Estación Central, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3792 del 23.06.2015).
25. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Regional del Servicio Médico Legal, a través del Ord. N° 11679 del 18.06.2015, informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos en el Condominio Blindados, ubicado en Avda. Santa Rosa N° 950, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Causa RUC N°1500368248, Folio N°4-174, Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte. Adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 3801 del 23.06.2015).

26. El Sr. Eugenio Villarroel Carvallo, Representante Legal de Arq. E Ing. Patagonia Arquing Limitada, a través del Ord. N° 159, de junio de 2015, solicita permiso para realizar 3 calicatas en la plaza de Cobquecura, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Normalización Plaza de Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región del Biobío. Adjunta informe de caracterización (Ingreso CMN N° 3803 del 23.06.2015).
27. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, representante legal, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, a través de carta GMA N°48/15 del 22.06.2015, remite el "Informe salvataje arqueológico de dos inhumaciones en Puerto Patache", detectados durante la instalación de señalética de caminos, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3842 del 24.06.2015).
28. El Sr. Ernesto Simonsen, Jefe de Medio Ambiente y Seguridad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., a través de carta TEN/084/2014 del 29.05.2015, informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Línea de Transmisión de 500 kv Mejillones Cardones ", RCA N°504/2012, detectados el día 16.05.2015, Región de Atacama. Adjunta carta del 18.05.2015 y detalle del proyecto (Ingreso CMN N° 3200 del 29.05.2015).
29. El Sr. Andrés Cabello, Alto Maipo Spa, a través de carta AM 2015/088 del 28.05.2015, remite el "Reporte de Cercado de Bien Patrimonial Tangible Manzanito 1", en el valle del estero Manzanito, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3199 del 29.05.2015).
30. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta HSEC-425/2015 del 24.06.2015, solicita permiso para la recolección de piezas pertenecientes a un hallazgo arqueológico no previsto en el área del Proyecto "Suministro complementario de agua desalinizadora para Minera Escondida", modificado por "Optimización de emplazamiento de instalaciones de suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta. Adjunta FSA, metodología, REX N° 205/2009 y REX N°77/2013 (Ingreso CMN N° 3851 del 25.06.2015).
31. La Sra. Paula Ugalde, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.05.2015, remite solicitud a nombre del Sr. Calogero Santoro, para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Caleta Vítor 1, Caleta Vítor2, Caleta Vítor 3 y Caleta Vítor 4, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150763 "Marine Radiocarbon reservoir effects from holocene archaeological shell middens as a proxy for past coastal upwelling in northern Chile: local or regional", Región de Arica y Parinacota. Adjunta FSA, metodología, constancia de almacenamiento de materiales recuperados y CD (Ingreso CMN N° 3228 del 01.06.2015).

32. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, mediante carta del 29.05.2015, solicita autorización para realizar un rescate arqueológico del sitio Las Mariposas 2, en el marco del proyecto inmobiliario "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", ubicado en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, el cual fue calificado ambientalmente por la RCA N° 67/2013 (Ingreso CMN N° 3195 del 29.05.2015).
33. El Sr. Cristian Castillo, arqueólogo, mediante carta del 25.05.2015, remite el informe de actividades de recuperación superficial arqueológica, en el marco del proyecto "Valleland Solar", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 25/2014 (Ingreso CMN N° 3345 del 05.06.2015).
34. La Sra. Valentina Varas Hurtado, arqueóloga, junto a carta del 10.06.2015, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio Chu 1, localizado en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, al interior del área Rajo Mina de la División Radomiro Tomic de Codelco Norte, en el marco del proyecto "Mejoramiento Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos, Actualización de Modelos Metalúrgicos y Geotécnicos", calificado ambientalmente con la RCA N° 209/2015, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3504 del 10.06.2015).
35. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., mediante carta del 16.06.2015, remite el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a la etapa de operación en áreas de resguardo tales como cercos, señaléticas y demarcadores de caminos internos en el marco del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja Explotación Mina Salamanqueja", Región de Arica y Parinacota, calificado ambientalmente con la RCA N° 33/2011 (Ingreso CMN N° 3615 del 16.06.2015).
36. El Sr. Jaime Puentes Romero, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi S.A., a través de carta del 17.06.2015, remite el diseño final de dítico arqueológico solicitado como compromiso ambiental mediante la RCA N° 491/2014, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Molienda de Trigo. Recinto Nos Carozzi S.A.", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3634 del 17.06.2015).
37. El Sr. Douglass Tikitehatu Aspete Paoa, arqueólogo, a través de carta del 24.06.2015, solicita autorización para realizar el rescate de 10 sitios emplazados en el área del proyecto "Parque Solar Quilapilún", calificado ambientalmente con la RCA N° 276/2015, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3862 del 25.06.2015).

38. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, en el marco del Proyecto "Ampliación III Parque Eólico Lebu - Cristoro" de Cristalerías Toro SpA, Región del Biobío, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 183/2015, remitió la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 24.06.2015, en que adjunta carta del 09.06.2015 del Museo de Cañete en donde se compromete a la recepción de materiales extraídos por el rescate del sitio PEL III Lebu y cuya solicitud está en trámite (Ingreso CMN N° 3857 del 25.06.2015).
- b) Correo electrónico del 05.06.2015, en que solicita autorización para excavar el sitio PEL 3 (Ingreso CMN N° 3350 del 05.06.2015).

39. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo", calificado ambientalmente mediante la RCA N° 38/2004 por la COREMA de Coquimbo, remite carta GAES 204 del 09.06.2015, en que adjunta el informe de avance N° 8 correspondiente a mayo de 2015, respecto de la implementación del Parque Rupestre en el Fundo Monte Aranda (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 3488 del 10.06.2015).

Comisión de Patrimonio Natural

40. El Sr. Patricio Villablanca Mouesca, Seremi del Medio Ambiente Región de Tarapacá, con el Of. Ord. N°1502 del 09.06.2015, solicita nombramiento de titular y representante ante el Comité Operativo Regional de Biodiversidad de Tarapacá (CORB) (Ingreso CMN N° 3563 del 12.06.2015).

41. El Sr. Marcelo Leppe, Jefe del Departamento Científico, Instituto Antártico Chileno, mediante correo electrónico del 27.03.2015, solicita la autorización de trabajos con materiales fosilíferos en el marco de la postulación al proyecto "Centro de Investigación en Biodiversidad Antártica y Subantártica (CIBAS)" al sexto Concurso Nacional de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias I FONDAP 2015; adjunta carta del 27.03.2015 y resumen de las actividades de investigación (Ingreso CMN N° 1797 del 27.03.2015).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

42. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 819 del 16.06.2015, remite la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Las Rejas Plaza-Santa Petronila Plaza" (Ingreso CMN N° 3631 del 17.06.2015).

43. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 837 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento tecnológico Planta de tratamiento de RILES, Planta de helados San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3713 del 19.06.2015).
44. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 189 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 3710 del 19.06.2015).
45. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 194 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Ballena 3, ubicado en Estero Cupquelán, al Norte de Estero Ballena, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén, Pert N° 211110019 sector 1" (Ingreso CMN N° 3711 del 19.06.2015).
46. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 828 del 17.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario "Los Hidalgos"" (Ingreso CMN N° 3726 del 19.06.2015).
47. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 287 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Riles Bodega Molina de Viña Santa Carolina S.A." (Ingreso CMN N° 3766 del 22.06.2015).
48. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 860 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Plantel Melipilla" (Ingreso CMN N° 3765 del 22.06.2015).
49. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 849 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta ENEA" (Ingreso CMN N° 3764 del 22.06.2015).
50. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 846 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento Laboratorio Sanderson S.A." (Ingreso CMN N° 3763 del 22.06.2015).
51. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 198 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización del Centro de Engorda de Salmónidos denominado Mentirosa 2, ubicado en, Estero Cupquelán, al Norte de Isla Barrios PERT N° 211110019 sector 3, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3759 del 22.06.2015).

52. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 866 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento y Esterilización Residuos Hospitalarios ECOSER S.A." (Ingreso CMN N° 3779 del 22.06.2015).
53. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 187 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Conexión Cardones" (Ingreso CMN N° 3776 del 22.06.2015).
54. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 268 del 25.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Centro SKI Portillo" (Ingreso CMN N° 3875 del 26.06.2015).
55. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 198 del 26.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cachiyuyo Solar" (Ingreso CMN N° 3900 del 26.06.2015).
56. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 199 del 26.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Malaquita Solar" (Ingreso CMN N° 3901 del 26.06.2015).
57. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/95 del 30.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Romeralcillo" (Ingreso CMN N° 3948 del 01.07.2015).
58. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 150930 del 08.06.2015, remite la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 3480 del 10.06.2015).
59. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 526 del 09.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitilidos, En Sector Estero San Juan, Comuna de Dalcahue (N° 214103024" (Ingreso CMN N° 3491 del 10.06.2015).
60. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 799 del 11.06.2015, remite el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 3529 del 12.06.2015).

61. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 804 del 11.06.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Independencia 435" (Ingreso CMN N° 3530 del 12.06.2015).
62. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/88 del 12.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia" (Ingreso CMN N° 3568 del 15.06.2015).
63. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 146 del 15.06.2015, remite la DIA del proyecto "Plataforma de Carga y Almacenamiento Sky Wards S.A." (Ingreso CMN N° 3628 del 17.06.2015).
64. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 139 del 17.06.2015, remite el EIA del proyecto "Adecuación Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 3677 del 18.06.2015).
65. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 401 del 18.06.2015, remite la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3712 del 19.06.2015).
66. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 864 del 19.06.2015, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 3" (Ingreso CMN N° 3750 del 22.06.2015).
67. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 290 del 22.06.2015, remite la DIA del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación Bodega, Planta y Sistema de Tratamiento de RILES, Lontué" (Ingreso CMN N° 3767 del 22.06.2015).
68. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 181 del 19.06.2015, remite el EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Sol del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3761 del 22.06.2015).
69. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 62 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Proyecto Planta Termosolar Camarones" (Ingreso CMN N° 3760 del 22.06.2015).

70. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 192 del 19.06.2015, remite la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a Baterías Golondrina, Chañarcillo Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 3762 del 22.06.2015).
71. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 197 del 22.06.2015, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Catalina Sur 31, 44, 48 y 50A" (Ingreso CMN N° 3777 del 22.06.2015).
72. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 257 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 3778 del 22.06.2015).
73. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/93 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica La Tapina" (Ingreso CMN N° 3774 del 22.06.2015).
74. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 874 del 22.06.2015, remite el EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 3789 del 23.06.2015).
75. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 878 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Traslado de Aguas Industriales" (Ingreso CMN N° 3790 del 23.06.2015).
76. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 870 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Regularización de Embalse Tantehue" (Ingreso CMN N° 3788 del 23.06.2015).
77. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 115 del 22.06.2015, remite la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Caburga 1" (Ingreso CMN N° 3787 del 23.06.2015).
78. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 896 del 24.06.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio San Diego-Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3829 del 24.06.2015).
79. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 900 del 24.06.2015, remite la DIA del proyecto "Edificio Carrión Gamero" (Ingreso CMN N° 3830 del 24.06.2015).

80. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 559 del 24.06.2015, remite la DIA del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Melipulli - Plaza de Peajes" (Ingreso CMN N° 3861 del 25.06.2015).
81. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 154 del 25.06.2015, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Casualidad - Licán" (Ingreso CMN N° 3874 del 26.06.2015).
82. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 165 del 30.06.2015, remite el ICE de la DIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 3949 del 01.07.2015).
83. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 201 del 30.06.2015, remite el ICE del EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3954 del 01.07.2015).
84. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 271 del 30.06.2015, remite el EIA del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 3963 del 01.07.2015).
85. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 208 del 26.06.2015, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro Rabudos, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, Región de Aysén, N° PERT 215111006" (Ingreso CMN N° 3962 del 01.07.2015).
86. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 392 del 02.07.2015, remite el EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 4037 del 03.07.2015).
87. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 943 del 01.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 4036 del 03.07.2015).
88. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 336 del 09.06.2015, solicita un pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición", calificado ambientalmente con la RCA N° 242/2014 (Ingreso CMN N° 3474 del 10.06.2015).

89. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Fiscalizador Regional, División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. N° 168 del 15.06.2015, encomienda actividades de fiscalización ambiental en relación al "Informe de Monitoreo Ambiental" elaborado en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, el cual fue calificado ambientalmente con la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 3642 del 17.06.2015).

90. El Sr. Sergio Troncoso Layi, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (S) de la Región de Coquimbo, mediante el Ord. N° 205 del 26.06.2015, informa la creación de la Comisión Asesora Presidencial para el estudio de un nuevo Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental e invita a participar de la revisión del documento adjunto "Ejes Estratégicos" (Ingreso CMN N° 3938 del 01.07.2015).

